PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÜÍMAR

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

Texto Refundido

ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA

(PROGRAMA DE ACTUACIÓN-ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO)

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 11 MAYO 2005

Patricia Galván Rodríguez

GesPlan
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental SA

Excmo. Ayuntamiento de Güímar

Gobierno de Canarias
Consejería de Política Territorial y Medioambiente

1. INTRODUCCIÓN. 1

2. MARCO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PUBLICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. 2

2.1 COMO DOCUMENTO INTEGRANTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN 2
2.2 DE LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y UN ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO COMO DOCUMENTOS DIFERENCIADOS. 2
2.3 EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3
2.4 EL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO 4

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN. 7

3.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN. 7
3.2 CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7
3.3 METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN. 8
3.3.1 Estructura de la Programación 8
3.3.2 Datos Generales de las Intervenciones 9
3.3.3 Siglas del Programa de Actuación 9
3.3.3.1 Uso Dotacional 10
3.3.3.2 Uso Recreativo 10
3.3.3.3 Uso de Espacios Libres 10
3.3.3.4 Uso de Infraestructuras 10
3.3.4 Planos de Gestión y Ejecución 11
3.4 ÁMBITOS URBANÍSTICOS EN SUELO URBANO 12
3.4.1 Ámbitos de Ordenación Directa 12
3.4.1.1 Actuaciones Urbanísticas Aisladas 12
3.4.1.1.1 Fátima. 12
3.4.1.1.2 Chacona – Beltran de Lis. 14
3.4.1.1.3 Chacaica – San Pedro de Arriba 15
3.4.1.1.4 Casco – Ayuntamiento. 16
3.4.1.1.5 Tasagaya. 19
3.4.1.1.6 La Hoya 20
3.4.1.1.7 Guaza – San Juan. 21
3.4.1.1.8 San Francisco Javier 22
3.4.1.1.9 El Socorro. 23
3.4.1.1.10 El Puertito. 24
3.4.1.1.11 Lomo de Mena. 24
3.4.1.1.12 Lomo de Montijo – El Escobonal 24
3.4.1.1.13 Avenida / Bayón – El Escobonal 26
3.4.1.1.14 La Caleta – Golete. 26
3.4.1.1.15 Punta Prieta. 27
3.4.1.1.16 Chimaje. 28
3.4.1.2 Unidades de Actuación 28
3.4.1.2.1 Fátima 28
3.4.1.2.2 Güímar. 28
3.4.1.2.3 El Socorro. 29
3.4.1.2.4 Punta Prieta. 29
3.4.1.2.5 Chimaje. 30
3.4.1.2.6 El Tablado. 30
3.4.2 Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo. 30
3.4.2.1 Planes Especiales de Ordenación. 30
3.4.2.1.1 Güímar 30
3.5 ÁMBITOS URBANÍSTICOS EN SUELO URBANIZABLE. 30
3.5.1 Sectores en Suelo Urbanizable Ordenado 30
3.5.1.1 Zona I: El Valle 30
3.5.2 Sectores en Suelo Urbanizable No Ordenado 31
3.5.2.1 Zona I: El Valle 31
3.5.2.2 Zona II: Agache 31
3.5.3 Sistemas Generales Adscritos o Incluidos de Ejecución Pública. 31
3.5.3.1 Zona I: El Valle 31
3.5.3.2 Zona II: Agache 32
3.6 ÁMBITOS URBANÍSTICOS EN SUELO RÚSTICO. 32
3.6.1 Ámbitos Sujetos a Ordenación Directa 32
3.6.1.1 Actuaciones Urbanísticas Aisladas 32

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

3.6.1.1.1 Zona I El Vallé....32
3.6.1.1.2 Zona II Agache. 35
3.6.2 Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo. 35
3.6.2.1 Planes Especiales. 35

4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. 35

4.1 ESTUDIO ECONÓMICO. 35
4.1.1 Operaciones sujetas a valoración en las Actuaciones Urbanísticas Aisladas....35
4.1.1.1 Adquisición de Suelo. 35
4.1.1.1.1 Módulos de Adquisición de Suelo 36
4.1.1.2 Ejecución de Obras Públicas Ordinarias....37
4.1.1.2.1 Módulos de Ejecución de Obra. 37
4.2 ESTUDIO FINANCIERO. 39
4.2.1 Presupuestos del Ayuntamiento de Güímar en el período 1994-1998.....39
4.2.1.1 Estructura de Ingresos 1994-1998. 41
4.2.1.2 Estructura de Gastos 1994-1998....43
4.2.1.3 Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 1998....45
4.2.2 Previsión de la capacidad inversora del Ayuntamiento de Güímar. 46
4.2.2.1 Previsión de la Inversión Bruta. 46
4.2.2.2 Previsión de la Capacidad de Inversión Neta. 48
4.2.3 Previsión de otras Fuentes de Financiación....49
4.2.3.1 Cabildo de Tenerife. 50
4.2.3.2 Comunidad Autónoma de Canarias. 52
4.2.3.3 Unión Europea. 52
4.2.3.4 Contribuciones Especiales. 54
4.2.3.5 Participación de la Comunidad en las Plusvalías (10% Aprovechamiento). 54
4.2.3.6 Canon en Suelo Rústico. 55
4.2.3.7 Los Particulares. 55

5. CUADROS DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA DEL PLAN GENERAL 57

6. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PLAN GENERAL....58

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

1. INTRODUCCIÓN.

Los Planes Generales de Ordenación son un Instrumento de Planeamiento Urbanístico cuyo objetivo debe ser promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible[1]. Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación y establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo desempeña una función importante en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible.[2]

La dimensión territorial y urbana juega un papel singular en el concepto de desarrollo sostenible, ya que, por una parte, los desequilibrios y la degradación tienen su origen y se localizan en el territorio y, por otra parte, porque así se incorpora la responsabilidad de los poderes regionales y locales. La importancia del ámbito local deriva del carácter insostenible de muchas de las pautas urbanas actuales, asociadas al alto grado de concentración de la población urbana y la consiguiente concentración en las ciudades de los problemas sociales (paro, segregación y exclusión social, etc.) ambientales (expansión urbana incontrolada, aumento de la movilidad y tráfico, ruido, consumo de recursos y producción de residuos, etc.) así como de los problemas financieros por las limitaciones presupuestarias y la mayor demanda de servicios.

La idea es la recuperación del papel de las ciudades como espacios de integración social y cultural, fuentes de prosperidad y bases para el desarrollo sostenible, para ello la Unión Europea plantea la formalización de las Agendas 21 Locales.[3]

En la búsqueda del desarrollo sostenible local, el P.G.O. aparece como uno de las herramientas más importantes para definir y controlar el grado de sostenibilidad. Será un componente fundamental de la Agenda 21 Local o Plan Estructural Municipal, que se basa en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuada entre los representantes políticos, el personal técnico municipal, los agentes económicos y sociales implicados y los ciudadanos y ciudadanas del municipio[4].

El Plan General de Ordenación debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico de la ciudad y de su entorno, y en base al Programa de Actuación, su normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para la configuración de la ciudad, incorporar los elementos suficientes para que a través de la programación de las actuaciones correspondientes, el Gobierno Municipal pueda incidir en los mecanismos de concertación y sistemas de gestión que confluyan en la ejecución de los objetivos del P.G.O.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio se basa en un inventario de las actuaciones públicas contenidas en el Plan General, con la valoración económica de las actuaciones urbanísticas ligadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación por los agentes públicos.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la Comisión de fecha 30 de marzo de 2005, han sido aprobados definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

[1] Artículo 5 apartado g) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.(TRLotc-Lenac)
[2] Capítulo 28.1. Autoridades locales y Agenda 21.Agenda 21.Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro (Brasil) 1992.
[3] Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Documento de Consulta.
[4] Definición del término de la Guía de Implantación y desarrollo de la agenda local 21 en los municipios de Euskadi.

2. MARCO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PUBLICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

2.1 Como documento integrante del Plan General de Ordenación

El Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero son parte integrante del Plan General de Ordenación, como documentos que desarrollan las determinaciones del mismo, junto con la Memoria y estudios complementarios, los Planos de Información y Ordenación, y las Normas Urbanísticas.

El Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero , depende en gran medida de las posibilidades financieras de las administraciones públicas vinculadas al Plan, por lo que es necesario la realización de una previsión de los costes y financiación de las actuaciones previstas por el Plan.

Como documentos integrantes, su formulación y contenido, se basa en un marco legal del encuadrable en el genérico de la totalidad del documento del presente P.G.O. [5] y con las siguiente especificaciones:

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.
- Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

Sin perjuicio de la legislación específica señalada, habrá de estar a aquellas otras que fueren de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

2.2 De la formulación de un Programa de Actuación y un Estudio Económico Financiero como documentos diferenciados.

El presente documento se divide en el ***Programa de Actuación*** y el ***Estudio Económico Financiero***.

De conformidad con el artículo 32.2.B.3 del TRLotc-Lenac se refiere a la " **ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL**" denominación, que deberá entenderse relativa al **PROGRAMA DE ACTUACIÓN** y al **ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO**, dada la actual vigencia del Reglamento de Planeamiento (R.P.).

A este respecto, el citado R.P. determina en sus artículos 41 y 42 lo siguiente:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

[5] Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (TRLotc.Lenac) y Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP). Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (R.C.A.).

Art. 41 *"El Programa de Actuación del Plan General establecerá:*

1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
3. Las dos etapas cuatrienales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado[6].
4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo".

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación incorporación Acuerdos de la COTMAC de 21 de mayo de 2003, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

Art. 42. *"El Estudio Económico y Financiero del Plan General contendrá:*

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
3. Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión".

De estos artículos, plenamente de aplicación de conformidad con la Disposición Transitoria Décima del TRLotc-Lenac, como ***Régimen Supletorio***, en todo lo que no contradiga al citado Texto legal, se deriva la estructura del este documento fundamentada en la programación de la totalidad de las actuaciones que se pretendan desarrollar en el ámbito del Plan General de Ordenación, estudiándose de manera económica y financiera aquellas que comprenden la programación de la ejecución pública del mismo, de conformidad con el artículo 32.2.B.3) del TRLotc-Lenac.

2.3 El Programa de Actuación

El **Reglamento de Planeamiento** (R.P.) es el que hace referencia a la programación de los P.G.O., relativo a las "Determinaciones de carácter general". Así pues, el **artículo 19.1.c)** establece que:

"Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:
(...)
c) Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales."

[6] De conformidad con el artículo 53 del TRLotc-Lenac, se deberá entender como Suelo Urbanizable sectorizado.
[7] De conformidad con el artículo 51 del TRLotc-Lenac, se deberá entender incluidas las categorías de suelo urbano consolidado y no consolidado.

El **Programa de Actuación** comprenderá lo siguiente:

1. Objetivos, directrices y estrategias de desarrollo del Plan General de Ordenación a largo plazo y para todo su ámbito, plasmándose en criterios que justifican la temporalización o priorización de las actuaciones en general, dando lugar a las etapas cuatrienales en que se han de desarrollar los suelo urbanizables sectorizados, así como los plazos para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar otras operaciones.

2. Las previsiones específicas para los Sistemas Generales en los mismos términos que el punto anterior.

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del TRLotc-Lenac, el Plan General de Ordenación estructura sus determinaciones de conformidad con la ordenación estructural y ordenación pormenorizada del mismo. Para municipios que tengan más de 10.000 habitantes (como el caso que nos ocupa) o plazas alojativas y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 33 del mismo texto legal, se deberá desglosar la ordenación pormenorizada en un Plan Operativo.

En general, el Plan General de Ordenación, como instrumento de ordenación tiene **vigencia indefinida** (artículo 4 del TRLotc-Lenac), lo cual no es óbice para la programación y estudio del mismo en plazos, de conformidad con el artículo 19.1.c) del Reglamento de Planeamiento, que determina que:

> *"(...)*
> *c) Programación en **dos etapas de cuatro años** del desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas...".*

En particular, el presente P.G.O. y dada la población del municipio, se ve abocado a la formulación de un Plan Operativo, el cual, dentro de la programación de las dos etapas de cuatro años (8 años), deberá, en virtud del artículo 33 del TRLotc-Lenac, actualizarse transcurridos los iniciales 4 años, pudiendo limitarse la misma actualización a la organización de la gestión y la programación de la ejecución pública, comprensiva del presente documento.

Por las razones antes citadas, el presente P.G.O. estructura su programación y estudio económico financiero en dos etapas diferenciadas, la primera de 4 años, y tras la cual deberá actualizarse, y la segunda de otros cuatro años, con un total de ocho años de previsión para la gestión, ejecución y desarrollo del mismo.

2.4 El Estudio Económico-Financiero

El **Reglamento de Planeamiento** (R.P.) es el que hace referencia al contenido económico de los P.G.O., en sus artículos 42 y 29. 1.j), de la siguiente manera:

> *Artículo 29.1.j)*
>
> *"En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:*
> *(...)*
> *j) Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización.".*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Municipal de Güímar de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.
Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL
Domingo Jesús Hernández Hernández

Así mismo, el **Reglamento de Contenido Ambiental**[8] en el **artículo 10.8** hace referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

"(...)

8. El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento territorial o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público."

Por otro lado, el artículo 147.1. y 2 de la **Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales**, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hace referencia a la coordinación que debe existir entre los Presupuestos de la Entidad Local y el Programa de Actuación y Planes de Etapas del Planeamiento Urbanístico, lo que ha de entenderse también predicable del Estudio Económico-Financiero del P.G.O.

Así el artículo 147 literalmente establece que:

1. "Al Presupuesto General se unirán como anexos:
a) Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal. (...)

2. El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:
a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones."

La confección del citado anexo a los presupuestos de las Entidades Locales se realiza teniendo en cuenta lo que se dispone en los artículos 114 a118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

El **Estudio Económico Financiero** comprenderá las actuaciones públicas previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en lo siguiente:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido de Ordenación Incorporación Actos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

[8] Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (BOC 36, de 24.3.95).

1. Valoración de los costes de las actuaciones públicas recogidas en el Programa de Actuación, ya sean del primer o segundo cuatrienio.

2. Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

Güímar, 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

3.1 Objetivo del Programa de Actuación.

El Programa de Actuación realiza una temporalización del inicio de la ejecución de las actuaciones previstas en el PGO, de forma que se alcancen los objetivos, determinaciones y el modelo territorial previsto en el PGO.

Establece las determinaciones siguientes:

- Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- El orden de prioridad y plazos a que han de ajustarse las actuaciones públicas previstas en el suelo urbano para completar la urbanización o realizar operaciones de reforma o rehabilitación.
- Definición de las dos etapas cuatrienales para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado y otras actuaciones.

3.2 Contenido del Programa de Actuación.

Para la programación o asignación de prioridades a las actuaciones, las hemos dividido en:

- Las actuaciones que derivan del desarrollo urbanístico del Plan General y cuyos ámbitos o sectores necesitan para su desarrollo de Planes Parciales, Planes Especiales o en su caso del desarrollo de Unidades de Actuación o Áreas de Gestión Integrada.
- Las actuaciones, al margen de Unidades de Actuación, en ejecución del planeamiento y para la construcción de equipamientos, sistemas generales, dotaciones o viales. Estas actuaciones son las Actuaciones Urbanísticas Aisladas. A estas actuaciones se suman la ejecución de los Sistemas Generales adscritos o incluidos en esos ámbitos o sectores, cuya ejecución sea pública.

El Programa de Actuación debe contemplarse desde su condición no sólo de habilitación de actuaciones privadas sino de fomento e incentivo de éstas, sobre todo a partir de la previsión y ejecución de infraestructuras que sirvan de apoyo de aquéllas. Se trata en definitiva de programar las intervenciones para preparar el territorio de la forma más adecuada para que la actuación privada pueda llevarse a efecto.

Por otro lado, las definiciones , criterios de clasificación y justificación de las intervenciones programadas, no se recogen en este documento sino que vienen reflejados en la Memoria Justificativa del Plan General, por lo que nos remitimos a ella.

3.3 Metodología del Programa de Actuación.

El Programa de Actuación aparece como el instrumento para la ejecución del Plan General a través de la ordenación en el tiempo de las intervenciones, vinculado a las distintas formas de ejecución de los objetivos y planeamiento propuesto y cuyas intervenciones clasificamos en Ámbitos Urbanísticos de Programación.

3.3.1 Estructura de la Programación

El Programa de Actuación se ha estructurado por ámbitos de suelo diferenciando si el Plan General propone una ordenación directa o la remite a planeamiento de desarrollo.

La estructura sería la siguiente:

1. Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbano.
   - 1.1. Ámbitos sujetos a Ordenación Directa.
     - 1.1.1. Actuaciones Urbanísticas Aisladas.
     - 1.1.2. Unidades de Actuación.
   - 1.2. Ámbitos sujetos a Planeamiento de Desarrollo.
     - 1.2.1. Planes Especiales.
2. Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbanizable.
   - 2.1. Sectores en Suelo Urbanizable Ordenado.
     - 2.1.1. Unidades de Actuación.
   - 2.2. Sectores en Suelo Urbanizable no Ordenado.
     - 2.2.1. Planes Parciales
   - 2.3. Sistemas Generales adscritos o incluidos de ejecución pública.
3. Ámbitos en Urbanísticos en Suelo Rústico.
   - 3.1. Ámbitos sujetos a Ordenación directa
     - 3.1.1. Actuaciones Urbanísticas Aisladas.
   - 3.2. Ámbitos sujetos a Planeamiento de Desarrollo
   - 3.3. Planes Especiales.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

3.3.2 Datos Generales de las Intervenciones

Cada actuación contendrá los siguientes datos generales:

- Breve descripción
- Superficie
- Prioridad

En las intervenciones clasificadas como Actuaciones Urbanísticas Aisladas y los Sistemas Generales adscritos o incluidos de ejecución pública aparecen además otros datos fundamentales para su posterior inclusión en el Estudio Económico Financiero como son:

- Suelo: Forma de obtención.
- Financiación: Agente financiador.

Por lo que respecta al Agente financiador se asignan sin perjuicio de que pueda ser asumida por otro agente público o privado. La priorización de la actuación, sin perjuicio igualmente, de que en un momento determinado se pueda adelantar o atrasar su inicio. Ya que con el Programa de Actuación lo que se controla es el inicio de la actuación.

La Programación de estas intervenciones se realiza de forma realista y pragmática, determinando el cuatrienio en que han de iniciarse las actuaciones, lo que permitirá a modo de programación flexible, que el Ayuntamiento vaya acometiendo las actuaciones con criterios de oportunidad, como muestra la experiencia que ocurre casi siempre en las Administraciones Públicas.

3.3.3 Siglas del Programa de Actuación

Las siglas utilizadas en el Programa de Actuación para determinar las intervenciones son las utilizadas en el Plan General.

Los ámbitos de suelo vienen definidos con las siguientes siglas:

UA	Unidad de Actuación.
SUR	Suelo Urbanizable Ordenado.
SURN	Suelo Urbanizable No Ordenado.
PESP	Plan Especial de Protección

En cuanto a las intervenciones denominadas Actuaciones Urbanísticas Aisladas, así como los Sistemas Generales Adscritos o Incluidos en Suelo Urbano o Urbanizable, las diferenciamos en función de su uso: Uso Comunitario, Infraestructuras y Espacios Libres. Estos usos se clasifican por categorías, en función de que sean básicos o no para la colectividad, en Sistemas Generales, Dotaciones y Equipamientos, tal y como queda reflejado en el Anexo relativo a los Conceptos Fundamentales del TRLotc-Lenac en los puntos 2.5, 2.6 y 2.7.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación para determinar las intervenciones son las ... de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

Así las intervenciones precedidas por las siglas SG se adscriben a la categoría de Sistemas Generales, las precedidas de las siglas EE se adscriben a la categoría de Equipamiento pero con el rango de Equipamiento Estructurante, ya que su ámbito de influencia afecta a la totalidad del municipio y el resto pertenecen a la categoría de Dotaciones. No se incluyen en este Programa de Actuación del Equipamientos que no tienen rango de estructurante, ya que son de propiedad privada y su ejecución es libre para los particulares.

Las Intervenciones cuyas siglas vayan precedidas de un asterisco (*) corresponden a intervenciones o medidas correctoras ambientales cuya descripción y justificación aparecen recogidas en la Memoria del Plan General.

3.3.3.1 *Uso Dotacional*

DOC – Docente.
CUL – Cultural.
SAN – Sanitario.
ASI – Asistencial.
DEP – Deportivo.
ADM – Administración Pública.
DEF – Defensa y Seguridad.
REL – Religioso.
CE - Cementerio
EQ – Dotación Comunitaria: para el resto de los usos.

3.3.3.2 *Uso Recreativo*

REC - Area Recreativa.

3.3.3.3 *Uso de Espacios Libres*

EL – Espacio Libre
ZA – Áreas Ajardinadas.
EP – Espacios de Protección.

3.3.3.4 *Uso de Infraestructuras*

Infraestructuras Viarias:
C – Viario de Circunvalación.
V – Calle o viario apoyado en caminos preexistentes.
T – Nuevo trazado de carretera o camino.

Infraestructuras de Transporte:
TRA– Infraestructuras de transporte.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

GOBIERNO DE CANARIAS

SECRETARÍA GENERAL

Infraestructuras de Telecomunicaciones:
TEL.- Infraestructuras de Telecomunicaciones.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

3.3.4 Planos de Gestión y Ejecución

Las determinaciones gráficas que dan lectura al Programa de Actuación aparecen recogidos en planos que dividiremos en dos grupos: las grandes infraestructuras y sistemas generales estructurales y el resto de las intervenciones.

Las intervenciones de grandes infraestructuras y Sistemas Generales estructurales que afectan a la totalidad del municipio quedan recogidos gráficamente en los planos de "Ámbitos Ambientales, Territoriales y Urbanísticos" y se han dividido en dos zonas:

AM.I. El Valle.
AM.II. Agache.

El resto de las intervenciones se reflejan gráficamente en los planos de "Gestión y Ejecución", a escala E:1:2.000 y se han dividido por núcleos poblacionales o barrios:

G.1. Fátima

G.2. Güímar:
- Chacona – Beltrán de Lis
- Chacaica – San Pedro de Arriba.
- Casco – Ayuntamiento.
- Tasagaya.
- La Hoya

G.3. Guaza - San Juan.

G.4. S.Fco. Javier – Bco. Chingüaro.

G.6. El Socorro.

G.7. El Puertito.

G.10. Lomo de Mena.

G.11. Lomo de Montijo –El Escobonal.

G.13. La Caleta – Golete.

G.12. Avenida / Bayón – El Escobonal

G.14. Punta Prieta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR
SECRETARÍA GENERAL
TENERIFE

Domingo Jesús Hernández Hernández

G.15. Chimaje.

G.16. El Tablado.

3.4 Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbano

3.4.1 Ámbitos de Ordenación Directa

3.4.1.1 *Actuaciones Urbanísticas Aisladas.*

Son todas aquellas actuaciones nuevas previstas en los ámbitos de Suelo Urbano Consolidado, por lo que su ejecución se circunscribe a Obras Públicas Ordinarias.

A continuación se listan todas las actuaciones previstas en el PGO por zonas y barrios. En lo que respecta al viario (infraestructuras), sólo se listan las actuaciones que suponen nuevos trazados o modificaciones propuestas por el Plan. En cuanto a Usos Comunitarios y Espacios Libres sólo los propuestos, no los existentes.

3.4.1.1.1 *Fátima.*

USO DOTACIONAL

DOC-1 Descripción: Ampliación de Centro de Pedagogía Terapéutica Chacona.
Superficie: 1.878 m².
Suelo: Convenio Urbanístico.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio.

DOC-2 Descripción: Ampliación de Centro de Enseñanza Juan Zafra Moreno I.
Superficie: 955 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DEP-1 Descripción: Area deportiva en Fátima.
Superficie: 3.858 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DEP-2 Descripción: Area deportiva en Urbanización Francisco Afonso Carrillo.
Superficie: 2.691 m².
Suelo: Compra
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EQ-1 Descripción: Dotación comunitaria en Las Vistas.
Superficie: 3.783 m².
Suelo: Convenio Urbanístico.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

REL-1 Descripción: Capilla en la urbanización Seis de Diciembre.
Superficie: 1.021 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

ESPACIOS LIBRES

EL-1 Descripción: Espacio Libre Parque Honduras.
Superficie: 5.572 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-2 Descripción: Plaza Las Mujeres del Volcán.
Superficie: 731 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-3 Descripción: Ampliación Parque Infantil Urbanización Constitución Seis de Diciembre.
Superficie: 412 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR
SECRETARÍA GENERAL
TENERIFE

Domingo Jesús Hernández Hernández

ZA-1 Descripción: Zona ajardinada Chacona.
Superficie: 619 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-2 Descripción: Zona ajardinada Urbanización San José Artesano.
Superficie: 149 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

INFRAESTRUCTURAS

V-1 Descripción: Trasera de C/ Venezuela.
Superficie: 28.668 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-2 Descripción: Transversal a C/ Venezuela.
Superficie: 10.872 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad:2º Cuatrienio.

V-3 Descripción: Prolongación de la C/ Fernando Díaz Cutillas.
Superficie: 2.508 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

3.4.1.1.2 *Chacona – Beltran de Lis.*

ESPACIOS LIBRES

EL-3 Descripción: Plaza de Chacona.
Superficie: 443 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-3.1 Descripción: Parque San José.
Superficie: 1.276 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

INFRAESTRUCTURAS

V-4 Descripción: Transversal C/ Escultor Ocampos.
Superficie:860 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-5 Descripción: Prolongación C/ Chimisay.
Superficie: 851 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-5.1 Descripción: Transversal C/ Mencey Acaymo.
Superficie: 135 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-5.2 Descripción: C/ Mencey Acaymo.
Superficie: 2.553 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-5.3 Descripción: Transversal a C/ Chacona.
Superficie: 644 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Particulares.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜIMAR
SECRETARÍA GENERAL

V-6.1 Descripción: Transversal C/ Alférez Beltran de Lis.
Superficie: 1.051 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-6.2 Descripción: Transversal C/ Alférez Beltran de Lis.
Superficie: 930 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-6.3 Descripción: Prolongación C/ Chimisay, transversal C/ Chacona.
Superficie: 610 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.4.1.1.3 *Chacaica – San Pedro de Arriba.*

USO DOTACIONAL

CUL-1 Descripción: Molinos de Agua de Chacaica.
Superficie: 605 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

CUL-2 Descripción: Coro Miguel Castillo.
Superficie: 512 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-4 Descripción: Espacio Libre Coro Miguel Castillo.
Superficie: 216 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EP-1 Descripción: Zona ajardinada Lavaderos de Chacaica.
Superficie: 342 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

INFRAESTRUCTURAS

V-7 Descripción: Lateral Chacaica.
Superficie: 348 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-8 Descripción: Trasera C/ El Agua.
Superficie: 2.115 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-9 Descripción: Transversal C/ San Pedro de Arriba.
Superficie: 50 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-10.1 Descripción: Transversal C/ Pablo Iglesias.
Superficie: 600 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-10.2 Descripción: Transversal C/ La Amistad.
Superficie: 673 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-11 Descripción: Prolongación C/ La Amistad.
Superficie: 1.883 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.4.1.1.4 *Casco – Ayuntamiento.*

USO DOTACIONAL

ASI-1 Descripción: Casa del Coronel.
Superficie: 289 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

ASI-2 Descripción: Tanatorio de San Pedro.
Superficie: 470 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR
SECRETARÍA GENERAL
TENERIFE

Domingo Jesús Hernández Hernández

ASI-3 Descripción: Casa de la Juventud.
Superficie: 567 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio

EQ-2 Descripción: Dotación Comunitaria.
Superficie: 323 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Municipal.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EQ-3 Descripción: Dotación Comunitaria.
Superficie: 191 m².
Suelo: Compra de inmueble.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-5 Descripción: Espacio libre en trasera de C/ Canarias – Plaza.
Superficie: 644 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-6 Descripción: Espacio Libre Callejón de La Morena.
Superficie: 173 m².
Suelo: Cesión por Convenio.
Financiación: Particular que suscribe el Convenio.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-7 Descripción: Plaza Cine Los Angeles
Superficie: 622 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-7.1 Descripción: Ampliación Plaza de San Pedro de Abajo
Superficie: 684 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-8 Descripción: Espacio Libre Casa del Peón Caminero.
Superficie: 283 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-9 Descripción: Espacio Libre de La Ermita del Calvario.
Superficie: 410 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.
En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL
Domingo Jesús Hernández Hernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜIMAR · TENERIFE · SECRETARÍA GENERAL

INFRAESTRUCTURAS

V-12 Descripción: Trasera C/ Canarias.
Superficie: 3.120 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-13 Descripción: Prolongación C/ Luis Braile.
Superficie: 215 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-13.1 Descripción: Prolongación C/ Luis Braile.
Superficie: 537 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-14 Descripción: Transversal Avenida Santa Cruz.
Superficie: 746 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-15 Descripción: Transversa C/ San Pedro de Abajo.
Superficie: 275 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-16 Descripción: Prolongación C/ Juan Alvarez Delgado y aparcamientos.
Superficie: 1.101 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-17 Descripción: Transversal a Camino. de El Socorro.
Superficie: 581 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-18 Descripción: Transversal a Camino de El Socorro.
Superficie: 522 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-19 Descripción: Transversal a la TF-61.
Superficie: 881 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

3.4.1.1.5 *Tasagaya.*

USO DOTACIONAL

DEP-3 Descripción: Ampliación de Campo de Fútbol Municipal.
Superficie: 9.610 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

DEP-3.1 Descripción: Ampliación de Piscina Municipal.
Superficie: 634 m².
Suelo: Convenio Urbanístico.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EQ-5 Descripción: Dotación Comunitaria.
Superficie: 947 m².
Suelo: Compra.
Financiación: ONCE.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EQ-6 Descripción: Aparcamientos y Dotaciones Comunitarias.
Superficie: 7.755 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que conforman el Texto Refundido del Plan General de Ordenación, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL
Domingo Jesús Hernández Hernández
SECRETARÍA GENERAL

ESPACIOS LIBRES

EL-10 Descripción: Espacio Libre Parque de Güimar.
Superficie: 6.206 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-5 Descripción: Zona ajardinada de rotonda en Avda. Santa Cruz.
Superficie: 319 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

INFRAESTRUCTURAS

V-22 Descripción: Transversal a C/ Poeta Arístides Hernández Mora.
Superficie: 897 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-23 Descripción: Calle al S.E. de la zona deportiva partiendo de C/ Hernández Mora.
Superficie: 1.090 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-23.1 Descripción: Prolongación C/ Poeta Arístides Hernández Mora.
Superficie: 1.108 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

3.4.1.1.6 *La Hoya*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL
Domingo Jesús Hernández Hernández
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÜÍMAR (TENERIFE) SECRETARÍA GENERAL

USO DOTACIONAL

DEP-1 Descripción: Deportivo La Hoya.
Superficie: 500 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-1 Descripción: Espacio Libre La Hoya-Plaza.
Superficie: 462 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-2 Descripción: Espacio Libre La Hoya.
Superficie: 1.210 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-1 Descripción: Zona ajardinada La Hoya.
Superficie: 559 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

INFRAESTRUCTURAS

V-1 Descripción: Acondicionamiento y ampliación de la prolongación de la transversal a la C/ La Hoya.
Superficie: 492 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.4.1.1.7 *Guaza – San Juan.*

USO DOTACIONAL

ASI-1 Descripción: Local social en San Juan.
Superficie: 577 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DEP-1 Descripción: Deportivo Guaza.
Superficie: 3.180 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-1 Descripción: Ampliación de la Plaza de Guaza.
Superficie: 457 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ZA-1 Descripción: Zona Ajardinada en Avenida Pedro Guerra Cabrerra.
Superficie: 69 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

INFRAESTRUCTURAS

V-1 Descripción: Transversal 1ª Camino Real.
Superficie: 408 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-2 Descripción: Transversal C/Libertad.
Superficie: 960 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-3 Descripción: Transversal 2ª Camino Real.
Superficie: 564 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

V-4 Descripción: Transversal Avenida Pedro Guerra Cabrera.
Superficie: 1.272 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-5 Descripción: Transversal C/ Lomo Grande Abajo.
Superficie: 234 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-6 Descripción: Transversal del Cno. Barranquillo Real.
Superficie: 595 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-7 Descripción: Prolongación de la C/ Guaza.
Superficie: 477 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR
SECRETARÍA GENERAL
TENERIFE

Domingo Jesús Hernández Hernández

3.4.1.1.8 *San Francisco Javier.*

USO DOTACIONAL

DEP-1 Descripción: Zona deportiva San Francisco Javier.
Superficie: 1.548 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

INFRAESTRUCTURAS

V-1 Descripción: Prolongación C/ Milagrosa.
Superficie: 1.780 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-2 Descripción: Prolongación C/ El Obrero.
Superficie: 837 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-3 Descripción: Transversal C/ Rayco.
Superficie: 2.585 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-4 Descripción: Transversal a C/ Tagoror.
Superficie: 221 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.4.1.1.9 *El Socorro.*

USO DOTACIONAL

ASI-1 Descripción: Asociación de vecinos.
Superficie: 487 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-1 Descripción: Espacio libre.
Superficie: 1.238 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-2 Descripción: Espacio libre de la Ermita.
Superficie: 1.009 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-3 Descripción: Espacio libre.
Superficie: 584 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-1 Descripción: Zona ajardinada.
Superficie: 454 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ZA-2 Descripción: Zona ajardinada.
Superficie: 206 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR
SECRETARÍA GENERAL
TENERIFE

Domingo Jesús Hernández Hernández

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

3.4.1.1.10 *El Puertito.*

ESPACIOS LIBRES

EL-1 Descripción: Ampliación de la Plaza de Las Indias.
Superficie: 955 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.4.1.1.11 *Lomo de Mena.*

USO DOTACIONAL

ASI-1 Descripción: Tanatorio de Lomo de Mena.
Superficie: 891 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DEP-1 Descripción: Ampliación de Polideportivo de Lomo de Mena.
Superficie: 289 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-1 Descripción: Espacio Libre.
Superficie: 774 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR SECRETARÍA GENERAL TENERIFE

3.4.1.1.12 *Lomo de Montijo – El Escobonal.*

USO DOTACIONAL

DEP-2 Descripción: Ampliación de Zona Deportiva Terrero de Lucha.
Superficie: 3.340 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EQ-1 Descripción: Dotación comunitaria.
Superficie: 366 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-2 Descripción: Parque urbano de El Escobonal.
Superficie: 1.781 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-3 Descripción: Espacio Libre en La Fonda.
Superficie: 196 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

INFRAESTRUCTURAS

V-1 Descripción: Transversal 1 de Lomo de Montijo.
Superficie: 623 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-2 Descripción: Transversal 2 de Lomo de Montijo.
Superficie: 1.050 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-3 Descripción: Transversal 3 de Lomo de Montijo.
Superficie: 1.086 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-4 Descripción: Transversal a la C/ La Hendía.
Superficie: 1.553 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-5 Descripción: Trasera 1 C/ la Hendía.
Superficie: 793 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-6 Descripción: Trasera 2 C/ la Hendía.
Superficie: 1.390 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-7 Descripción: Entrada a Deportivo.
Superficie: 259 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

V-8 Descripción: Transversal a Camino. de Amorín.
Superficie: 511 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-9 Descripción: Acceso al Colegio Público de Agache.
Superficie: 881 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-10 Descripción: Acceso al Camino del Arrastradero.
Superficie: 414 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.4.1.1.13 *Avenida / Bayón – El Escobonal*

3.4.1.1.14 *La Caleta – Golete.*

USO DOTACIONAL

DEP-1 Descripción: Área Deportiva.
Superficie: 727 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

DEP-2 Descripción: Zona Deportiva.
Superficie: 1.155 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-1 Descripción: Espacio Libre.
Superficie: 472 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-2 Descripción: Espacio Libre.
Superficie: 169 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

INFRAESTRUCTURAS

V-1 Descripción: Prolongación Avenida de Güímar.
Superficie: 1.758 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

3.4.1.1.15 *Punta Prieta.*

USO DOTACIONAL

ASI-1 Descripción: Local social.
Superficie: 357 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DEP-3 Descripción: Zona Polideportiva.
Superficie: 1.404 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EQ-1 Descripción: Dotación comunitaria.
Superficie: 190 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EQ-2 Descripción: Dotación comunitaria.
Superficie: 201 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR
SECRETARÍA GENERAL
TENERIFE

Domingo Jesús Hernández Hernández

INFRAESTRUCTURAS

V-2 Descripción: Trasera a C/ Bogavantes..
Superficie: 4.639 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-3 Descripción: Espacio Libre.
Superficie: 312 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-4 Descripción: Espacio Libre.
Superficie: 382 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-5 Descripción: Espacio Libre.
Superficie: 472 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.4.1.1.16 *Chimaje.*

USO DOTACIONAL

ASI-2 Descripción: Local social de Chimaje.
Superficie: 429 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ESPACIOS LIBRES

EL-6 Descripción: Espacio Libre.
Superficie: 2.684 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

3.4.1.2 *Unidades de Actuación.*

3.4.1.2.1 *Fátima*

UA-1 Descripción: Unidad de Actuación Fátima.
Superficie: 27.795 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-4 Descripción: Unidad de Actuación Camino Viejo de Arafo.
Superficie: 48.921 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.4.1.2.2 *Güímar.*

UA-2 Descripción: Unidad de Actuación Callejón de La Muda.
Superficie: 2.846 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-3 Descripción: Unidad de Actuación La Morra.
Superficie: 6.947 m².
Prioridad: º Cuatrienio.

UA-4 Descripción: Camino Viejo de Arafo
Superficie: 3012 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-5 Descripción: Unidad de Actuación Nuevo Centro de Güímar.
Superficie: 14.861 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-5 Descripción: Unidad de Actuación Callejón Morra de Tiburcio.
Superficie: 3.012 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-6 Descripción: Unidad de Actuación Trasera C/ de la Amistad.
Superficie: 19.688 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-8 Descripción: Unidad de Actuación Callejón de La Morera.
Superficie: 3.869 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-9 Descripción: Unidad de Actuación C/ Canarias.
Superficie: 2.500 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-9.2 Descripción: Unidad de Actuación C/ Canarias.
Superficie: 8.339 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-10 Descripción: Unidad de Actuación El Calvario.
Superficie: 3.328 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-11 Descripción: Unidad de Actuación Tasagaya I.
Superficie: 5.330 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-12 Descripción: Unidad de Actuación Tasagaya II.
Superficie: 37.891 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.4.1.2.3 *El Socorro.*

UA-13.1 Descripción: Unidad de Actuación El Socorro.
Superficie: 9.794 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-13.2 Descripción: Unidad de Actuación El Socorro.
Superficie: 5.435 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-13.3 Descripción: Unidad de Actuación El Socorro.
Superficie: 8.062 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-13.4 Descripción: Unidad de Actuación El Socorro.
Superficie: 5.302 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-13.5 Descripción: Unidad de Actuación El Socorro.
Superficie: 4.006 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.4.1.2.4 *Punta Prieta.*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Güímar en ejecución de Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

3.4.1.2.5 *Chimaje.*

UA-15.1 Descripción: Unidad de Actuación La Puente.
Superficie: 9.000 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-15.2 Descripción: Unidad de Actuación Chimaje – La Puente.
Superficie: 13.222 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-15.3 Descripción: Unidad de Actuación Chimaje.
Superficie: 14.765 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-15.4 Descripción: Unidad de Actuación Chimaje.
Superficie: 5.290 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.4.1.2.6 *El Tablado.*

UA-16.1 Descripción: Unidad de Actuación El Tablado.
Superficie: 4.574 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-16.2 Descripción: Unidad de Actuación El Tablado.
Superficie: 1.710 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

UA-16.3 Descripción: Unidad de Actuación El Tablado.
Superficie: 6.303 m².
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación, Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

3.4.2 Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo.

3.4.2.1 *Planes Especiales de Ordenación.*

3.4.2.1.1 *Güímar*

PESP-1 Descripción: Plan Especial de Casco Histórico de Güímar.
Superficie: 8,33 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.5 Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbanizable.

3.5.1 Sectores en Suelo Urbanizable Ordenado

3.5.1.1 *Zona I: El Valle*

SUR-1 Descripción: Plan Parcial Camino de Tonazo Las Cruces.
Superficie: 4,75 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUR-2 Descripción: Plan Parcial Urbanización El Puertito.
Superficie: 7,32 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUR-3 Descripción: Unidad de Actuación Urbanización Las Palmeras.

Superficie: 19,13 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUR-4 Descripción: Plan Parcial Los Pasitos.
Superficie: 4,78 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUR-5 Descripción: Plan Parcial El Tablado.
Superficie: 7,25 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUR-6 Descripción: Suelo Urbanizable Ordenado en San Francisco Javier.
Superficie: 1,86 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.5.2 Sectores en Suelo Urbanizable No Ordenado.

3.5.2.1 *Zona I: El Valle.*

SURN-1.1 La Morra I
Superficie: 4,97 Has.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SURN-1.2 La Morra II
Superficie: 4,59 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SURN-2 Descripción: Plan Parcial Chacona.
Superficie: 6,25 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SURN-3 Descripción: Plan Parcial Vista Ramos.
Superficie: 12,59 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SURN-4 Descripción: Plan Parcial Era de Don Miguel I.
Superficie: 3,81 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SURN-5 Descripción: Plan Parcial Era de Don Miguel II.
Superficie: 2,98 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.5.2.2 *Zona II: Agache.*

3.5.3 Sistemas Generales Adscritos o Incluidos de Ejecución Pública.

3.5.3.1 *Zona I: El Valle.*

SG-EL-3 Descripción: Parque Urbano Camino del Tonazo.
Superficie: 30.230 m².
Suelo: Cesión
Financiación: Cabildo.
Prioridad: No programado.
Sector: No sectorizado

SG-EL-5* Descripción: Espacio Libre Chacona.
Superficie: 5.850 m².
Suelo: Cesión

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
C/. TENERIFE

CERTIFICA: Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR TENERIFE SECRETARÍA GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.
Sector: SURN-2 .

3.5.3.2 *Zona II: Agache.*

SG-EL-7 Descripción: Parque Urbano de Chimaje.
Superficie: 3.450 m².
Suelo: Cesión
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.
Sector: SURN-21

3.6 Ámbitos Urbanísticos en Suelo Rústico

3.6.1 Ámbitos Sujetos a Ordenación Directa

3.6.1.1 *Actuaciones Urbanísticas Aisladas*

3.6.1.1.1 *Zona I El Valle.*

USO DOTACIONAL

SG-DEP-1 Descripción: Estadio de Atletismo de Güímar.
Superficie: 33.966 m².
Suelo: Convenio Urbanístico
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-DEP-2 Descripción: Deportivo en Fátima.
Superficie: 17.905 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-CE-1 Descripción: Ampliación del cementerio.
Superficie: 2.938 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EE Descripción: Equipamiento Estructurante Area Recreativa Las Bajas.
Superficie: 58.316 m².
Suelo: Privado.
Financiación: Privado.
Prioridad: 1º Cuatrienio

ESPACIOS LIBRES

SG-EL-1-PE* Descripción: Barranco de Chinguaro.
Superficie: 113.913 m².
Suelo: Compra.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

SG-EL-2-PE* Descripción: Parque Barranco de Guaza.
Superficie: 182.508 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Gobierno de Canarias.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SG-EL-4* Descripción: Espacio libre en Fátima.
Superficie: 10.643 m².
Suelo: Ayuntamiento.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-EL-5* Descripción: Espacio libre en La Morra.
Superficie: 5700 m².
Suelo: Cesión sector SURN1.1.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SG-EL-7-PE Descripción: Espacio libre en Llanos de la Virgen.
Superficie: 12.837 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-EL-8* Descripción: Espacio libre en Cuimaje.
Superficie: 3.500 m².
Suelo: Ayuntamiento.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. GOBIERNO DE CANARIAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

SECRETARÍA GENERAL. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GÜÍMAR. TENERIFE

INFRAESTRUCTURAS

SG-C-1.1 Descripción: Variante de Güímar. Fase I.
Superficie: 27.685 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-C-1.2 Descripción: Variante de Güimar. Fase II.
Superficie: 7.479 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-C-1.3 Descripción: Variante de Güímar. Fase III.
Superficie: 4.952 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-C-2.1 Descripción: Viario de Circunvalación de Güímar. Fase I.
Superficie: 27.530 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-C-2.2 Descripción: Viario de Circunvalación de Güimar. Fase II.
Superficie: 26.599 m².

Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SG-T-1.1 Descripción: Nuevo trazado de carretera del Puertito. Zona Salamanca.
Superficie: 642 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-T-1.2 Descripción: Nuevo trazado de carretera del Puertito. Zona Salamanca.
Superficie: 4.149 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-T-1.3 Descripción: Nuevo trazado de carretera del Puertito. La Planta.
Superficie: 2.276 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Gobierno de Canarias.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-T-1.4 Descripción: Nuevo trazado de carretera del Puertito. Los Guirres.
Superficie: 5.593 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Gobierno de Canarias.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-T-1.5 Descripción: Rectificación del trazado de la carretera del Puertito. El Calvario.
Superficie: 512 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Gobierno de Canarias.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-T-2* Descripción: Lateral de Carretera de El Puertito.
Superficie: 15.853 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Gobierno de Canarias.
Prioridad: 1º Cuatrienio

SG-T-3.1 Descripción: Trazado del viario alternativo de las Areas extractivas. Fase I.
Superficie: 55.926 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Gobierno de Canarias.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-T-3.2 Descripción: Trazado del viario alternativo de las Areas extractivas. Fase II.
Superficie: 17.214 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Gobierno de Canarias.
Prioridad: 1º Cuatrienio

SG-T-4 Descripción: Trazado del viario salida de La Hoya.
Superficie: 5.573 m².
Suelo: Cesión SURN - 22 La Hoya.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SG-T-5 Descripción: Trazado de la TF - 28.
Superficie: 706 m².

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO GOBIERNO DE CANARIAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-TRA Descripción: Infraestructura de Transporte.
Superficie: 283.437 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Cabildo. No presupuestada la ejecución.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SG-TEL-PE Descripción: Infraestructura de Telecomunicaciones Anocheza.
Superficie: 18.215 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento. No presupuestada la ejecución
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.6.1.1.2 *Zona II Agache.*

USO DOTACIONAL

EE* Descripción: Area recreativa Casa del Fielato. Barranco de Hermoso.
Superficie: 5184 m².
Suelo: Cesión.
Financiación: Ayuntamiento.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

3.6.2 Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo.

3.6.2.1 *Planes Especiales.*

PESP-2 Descripción: Plan Especial Camino El Socorro (Parte del ámbito de este Plan Especial se encuentra en Suelo Urbano).
Superficie: 24,30 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

PESP-4 Descripción: Plan Especial Ecomuseo del Agua.
Superficie: 51,26 Has.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

4.1 Estudio Económico.

4.1.1 Operaciones sujetas a valoración en las Actuaciones Urbanísticas Aisladas.

En las actuaciones se ejecutan a través de Obras Públicas Ordinarias se diferencian dos tipos de operaciones sujetas a valoración económica:

4.1.1.1 *Adquisición de Suelo.*

Al no estar incluidas en Unidades o Sectores delimitados, no existe obligatoriedad por parte de los propietarios de ceder el suelo, por lo que puede implicar un coste para la Administración actuante. El coste puede ser directo si la obtención es por Compra o Expropiación e indirecto si

es por la firma de un Convenio Urbanístico por el que se establece algún tipo de contraprestación al propietario.

En lo que respecta a los Sistemas Generales su ejecución y plazo se regula por el artículo 137 del TRLotc-Lenac :

Artículo 137.- Formas de ejecución.

1. El suelo destinado a sistemas generales se obtendrá mediante expropiación u ocupación directa, cuando no se incluya o se adscriba al sector, ámbito o unidad de actuación.

2. La expropiación u ocupación directa de los sistemas generales deberá tener lugar dentro de los cinco años siguientes a la aprobación del planeamiento de ordenación que legitime la actividad de ejecución.

3. Las obras correspondientes a sistemas generales se realizarán conforme a las determinaciones sustantivas, temporales y de gestión del planeamiento de ordenación como obras públicas ordinarias

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

En lo que respecta a las Dotaciones y Equipamientos de titularidad pública, la ejecución de las mismas se sujetará a lo determinado en el artículo 145 del TRLotc-Lenac:

"2.- El suelo preciso para las dotación se obtendrá por:

a) Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico

b) Expropiación

c) Ocupación Directa"

En cuanto al plazo para la obtención de los terrenos precisos, se estará a lo determinado en el artículo 75 y siguientes relativo a las *Reservas de Terrenos* que se destinará a las actuaciones públicas dotacionales, siendo máximo de 4 años para la expropiación forzosa en suelo rústico y 2 en suelo urbano, prorrogable una sola vez por 2 años en el primero y 1 en el segundo, computados a partir de la aprobación definitiva del P.G.O., de conformidad con el artículo 44.4. del TRLotc-Lenac.

Los terrenos afectados por un Sistema General en caso de que se ubiquen en suelo rústico se valoran a efectos expropiatorios como suelos urbanizables a raíz de la S. T. S.(Sala 3ª.Sección 6ª) de 24 de septiembre de 1999 (1999/32887):

"(...) declaramos que el suelo para la ejecución de sistemas generales, cuando no viene adscrito por el planeamiento a una concreta clase de suelo, y salvo que de hecho fuese urbano, debe considerarse como suelo urbanizable a efectos de su valoración, dado su destino; pero avanzando aún más en esa misma orientación, esta Sala y Sección del TS ha declarado también en sus SS 30 Abr. 1996, 16 Jul. 1997, 14 Ene. y 11 Jul. 1998, y 17 Abr. y 3 de May. 1999, que a pesar de estar clasificado de no urbanizable el suelo de uso dotacional o para sistemas generales por el planeamiento, su valoración, a efectos de ejecutar éstos por el sistema de expropiación, debe hacerse como si de suelo urbanizable se tratase, ya que de lo contrario se incumpliría la obligación de equidistribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento,..."

4.1.1.1.1 *Módulos de Adquisición de Suelo*

Las cantidades reflejadas han de considerarse como una estimación global orientativa, ya que, los costes definitivos del suelo estarán supeditadas a los posibles convenios, avenencias, resoluciones de los jurados de expropiación y en su caso a las resoluciones judiciales a que hubiese lugar.

Se han determinado unos módulos de valoración en función del tipo de suelo de que se trate.

TIPO DE SUELO	MÓDULO UTILIZADO (PTAS./ m²)	MÓDULO UTILIZADO (€./ m²)
URBANO CONSOLIDADO EN NÚCLEO PRINCIPAL	10.000 ptas./ m²	60 € / m²
URBANO CONSOLIDADO EN BARRIOS PERIFÉRICOS DEL NÚCLEO	8.000 ptas./ m²	48 € / m²
URBANO CONSOLIDADO EN NÚCLEOS PERIFÉRICOS	5.000 ptas./ m²	30 € / m²
SUELO URBANIZABLE	2.000 ptas/m²	12 € / m²
SUELO RÚSTICO PRODUCTIVO	500 ptas./ m²	3 € / m²
METRO CUADRADO CONSTRUIDO	50.000 ptas./ m²	300 € / m²

4.1.1.2 *Ejecución de Obras Públicas Ordinarias.*

Diferenciaremos las obras públicas en función de su uso: Uso Dotacional, de Espacios Libres y de Infraestructuras.

Las Actuaciones que vayan precedidas de las siglas SG, se adscriben a la categoría de Sistemas Generales, el resto pertenecen a la categoría de Dotaciones.

El Uso Dotacional comprende la construcción de edificios e instalaciones necesarias de diverso uso: docente, sanitario, religioso, asistencial, deportivo, etc. La ejecución de las mismas correrá a cargo de la Administración competente siempre y cuando sean de titularidad pública, en el caso de tener titularidad privada la ejecución le corresponderá a los particulares y no se contabilizarán.

En cuanto a las Infraestructuras se refieren a la ejecución de infraestructuras viarias, de Transporte y de Telecomunicaciones.
La evaluación económica de los costes de las operaciones se ha realizado siguiendo unos criterios genéricos y en base a unos módulos básicos de valoración. Hemos diferenciado tres capítulos de costes que desarrollaremos a continuación.

Diligencia para hacer constar que los planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

4.1.1.2.1 *Módulos de Ejecución de Obra.*

En este apartado se han establecido unos criterios específicos de valoración para la realización de la evaluación económica de los costes que componen esta partida:

- Todas las actuaciones suponen inversión nueva, a excepción de algunas obras de rehabilitación y reforma de edificios existentes, se trata de edificios catalogados que el Ayuntamiento habilita para equipamientos.

- Las operaciones que constituyen gastos corrientes como son los costes de mantenimiento y conservación no están reflejados en la evaluación económica. Sólo en algunos casos existen partidas globales.

- Los precios de referencia utilizados corresponden a las tarifas recomendadas por los Colegios Profesionales, facilitados por el Aparejador del PGO.

- Estas tarifas están calculadas en función de los presupuestos de ejecución material de las obras, no incluye por lo tanto las siguientes partidas:

  - Beneficio Industrial y Gastos Generales de contratista.
  - Honorarios Profesionales y Dirección de Obra.

- La valoración de las medidas correctoras de carácter ambiental no se han incluido en los costes ya que no son susceptibles de valoración.

Para la valoración de las acciones correspondientes se han tomado los siguientes módulos básicos de valoración facilitados por el Arquitecto Técnico del Plan General:

TIPO DE ACCIÓN	MÓDULO UTILIZADO (PTAS./ m²)	MÓDULO UTILIZADO (€./ m²)
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES	2.000 ptas./ m²	20 €./ m²
URBANIZACIÓN DE VIALES	12.000 ptas./ m²	85 €./ m²
ZONA AJARDINADA	4.000 ptas./ m²	25 €./ m²
PLAZAS	10.400 ptas./ m²	70 €./ m²
PARQUES. ESPACIOS LIBRES	5.000 ptas./ m²	38 €./ m²
ASISTENCIAL	50.000 ptas./ m²	330 €./ m²
DOCENTE	55.000 ptas./ m²	360 €./ m²
SANITARIO	75.000 ptas./ m²	500 €./ m²
DEPORTIVO DESCUBIERTO	8.500 ptas./ m²	55 €./ m²
DEPORTIVO CUBIERTO	45.000 ptas./ m²	300 €./ m²
CULTURAL	45.000 ptas./ m²	300 €./ m²
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	50.000 ptas./ m²	330 €./ m²
DEFENSA Y SEGURIDAD	55.000 ptas./ m²	360 €./ m²
RELIGIOSO	50.000 ptas./ m²	330 €./ m²
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	50.000 ptas./ m²	330 €./ m²
APARCAMIENTO EN SUPERFICIE	4.000 ptas./ m²	26 €./ m²
PISCINA	50.000 ptas./ m²	300 €./ m²
CEMENTERIO	10.000 ptas./ m²	60 €./ m²
AREA RECREATIVA	4.000 ptas./ m²	35 €./ m²
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PREEXISTENTE	35.000 ptas./ m²	250 €./ m²

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

Plan General de Ordenación de Güímar

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

4.2 Estudio Financiero.

El Estudio Económico Financiero de un Plan General de Ordenación deberá contener una determinación de la financiación de los costes de las Actuaciones incluidas en el Programa de Actuación a través de los agentes inversores públicos y privados. En este capítulo analizaremos por un lado las posibilidades de inversión del Ayuntamiento de Güímar y por otro lado la financiación por el resto de los agentes.

La valoración a priori del alcance de la iniciativa pública, de la expropiación, de los justiprecios y del resultado de las contribuciones especiales, etc., así como de la iniciativa privada, supone que los costes de inversión que comprometen a la Administración y a particulares sean sólo a efectos orientativos, sujetos a estudios que de esta índole puedan venir a desarrollar las determinaciones establecidas en el presente documento.

Al igual que en el caso anterior, la dificultad de concretar con anticipación las aportaciones de la Administración del Estado, de las Autonomías, de los Cabildos y de otras Administraciones, hace que la financiación asignada a estos agentes sea de carácter estimativa.

En este sentido, dicha valoración desde una perspectiva general, viene avalada por la doctrina jurisprudencial, en concreto por la STSJ de Valencia, de 14 de abril de 1998 (AA 444):

> "(...) parece suficiente la motivación del citado estudio de la doctrina dominante (SSTS 27 de abril de 1982, 18 de octubre de 1982, 15 de febrero de 1983, 7 de abril de 1983, 27 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1990 ...), que ha aceptado pacíficamente el carácter genérico del citado estudio lo que hace **inexigible una específica previsión para cada una de las operaciones que puedan privarse de la nueva ordenación** (en este sentido, STS 5 de marzo de 1996). En fin, el **mencionado estudio no requiere la precisión de un Plan Parcial o de un Plan Especial**, bastando acreditar, desde una perspectiva general, las posibilidades económico financieras del territorio y de la población. Será en la ejecución del Plan cuando se exija una mayor concreción de los medios económicos disponibles y que deberán quedar afectos a su ejecución".

4.2.1 Presupuestos del Ayuntamiento de Güímar en el período 1994-1998.

A partir de los datos de la liquidación de presupuestos del Ayuntamiento de Güímar para el período 1994-1998 y de los informes de Aserlocal de diciembre de 1996, noviembre de 1997 y enero de 2000, se ha estudiado la evolución del volumen y la estructura de gastos e ingresos.

El municipio ingresó en el año 1998 el 141% de los ingresos de 1994, tal y como se observa en la tabla 1. En los años 1995 y 1996 la variación respecto al año anterior resultó negativa. En el período de 1995 la disminución fue del 35% debido a la concesión del servicio de suministro de Agua a una empresa privada junto al hecho del descenso registrado en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. En 1996 la variación interanual sigue siendo negativa del 6% debido al hecho de que en el año 1995 se hizo efectivo el canon por la concesión del suministro de agua, ingreso que no se obtuvo en 1996.

Vemos que a partir de 1996 se produce una estabilización y es a partir de 1997 cuando se producen incrementos respecto al año anterior, destacando el incremento respecto al año anterior de 1998, un 64% por un endeudamiento a largo plazo.

Tabla 1

INGRESOS 1994-1998						
Miles de Pesetas Corrientes				Miles de Pesetas constantes 1998		
AÑO	Presupuesto ordinario liquidado	Variación interanual	Indice de variación 1994=100	Presupuesto ordinario liquidado	Variación interanual	Indice de variación 1994=100
1994	1.390.100		100,00	1.614.107,61		100,00
1995	902.300	-35,09%	64,91	1.004.507,28	-37,77%	62,23
1996	847.048	-6,12%	58,79	904.119,52	-9,99%	52,33
1997	998.238	17,85%	76,64	1.032.457,60	14,19%	66,52
1998	1.643.506	64,64%	141,28	1.666.515,08	61,41%	127,93

Por lo que respecta a los gastos tienen una evolución similar a los ingresos tal y como se refleja en la tabla 2, así en el período estudiado incrementaron un 141%, las variaciones interanuales negativas corresponden con los años 1995-1996, es a partir de este año cuando se estabilizan y en 1997-1998 las variaciones interanuales son positivas.

Tabla 2

GASTOS 1994-1998						
Miles de Pesetas Corrientes				Miles de Pesetas constantes 1998		
AÑO	Presupuesto ordinario liquidado	Variación interanual	Indice de variación 1994=100	Presupuesto ordinario liquidado	Variación interanual	Indice de variación 1994=100
1994	1.171.500		100,00	1.360.281,32		100,00
1995	808.200	-31,01%	68,99	899.748,18	-33,86%	66,14
1996	756.383	-4,42%	64,57	807.345,79	-6,79%	59,35
1997	960.673	27,01%	91,58	993.604,87	23,07%	82,42
1998	1.349.714	40,50%	132,08	1.368.610,00	37,74%	120,16

Es de destacar que el resultado presupuestario, diferencia entre ingresos y gastos, no es negativo en ningún periodo, lo que refleja una adecuación entre gastos e ingresos.

En términos reales, las variaciones de ingresos y gastos no son tan intensos, así los ingresos de 1998 eran un 127% mayores que los de 1994, mientras que los gastos aumentaron un 20%.

Pero con estos datos nos referimos a los derechos de cobro y obligaciones de pago liquidados por el Ayuntamiento al final de cada ejercicio que no tienen porque coincidir con los ingresos y gastos realizados por el Ente, los que han sido realmente recaudados y pagados, estos dependerán de la mayor o menor eficiencia recaudadora.

Tabla 3

AÑO	INGRESOS			GASTOS		
	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Eficiencia recaudadora	Obligaciones reconocidas	Recaudación líquida	Eficiencia recaudadora
1994	1.390.100	625.090	44,97%	1.171.500	640.500	54,67%
1995	902.300	764.870	84,77%	808.200	665.300	82,32%
1996	847.048	622.743	73,52%	756.383	616.951	81,57%
1997	998.238	775.761	77,71%	960.673	762.780	79,40%
1998	1.643.506	1.110.783	67,59%	1.349.714	964.663	71,47%

DILIGENCIA. Para hacer constar que los presentes planos del Plan General de Ordenación Urbana de Güimar, aprobado definitivamente por la COTMAC en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2005, han sido diligenciados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que contienen el texto refundido del Plan General de Ordenación de Güímar de fecha de 31 de mayo de 2005, fueron aprobados definitivamente por acuerdo de la Comisión en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
Domingo Jesús Hernández Hernández

La eficiencia recaudadora del Ayuntamiento de Güímar para el período estudiado, tabla 3, es bastante baja. Destaca el año 1994 donde la recaudación líquida no llegó a la mitad de los derechos liquidados, mientras que realizaba un 56% de sus obligaciones. Estas diferencias se van recortando hasta alcanzar niveles de realización entre gastos e ingresos parecidos en torno al 70%. El análisis del nivel de realización de los distintos capítulos de ingresos y gastos, que se realizará en el siguiente epígrafe, nos aclarará donde debe poner más énfasis recaudadora el Ayuntamiento.

4.2.1.1 *Estructura de Ingresos 1994-1998*

Para el análisis de la Estructura de Ingresos del Ayuntamiento de Güímar se utiliza la clasificación económica de los ingresos, formados por dos bloques: las operaciones corrientes, compuesto por los capítulos del 1 al 5, y por las operaciones de Capital, formado por los capítulos del 6 al 9.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

Se hará referencia a los Derechos Reconocidos por Capítulos en el período estudiado, pero analizaremos los datos correspondientes a la Recaudación Líquida, que representa los ingresos realmente recaudados por el Ayuntamiento de Güímar en el período estudiado.

Los Derechos Reconocidos por Capítulos aparecen recogidos en la tabla 4. La fuente más importante de ingresos durante el período estudiado son las Transferencias Corrientes, ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas y destinados a financiar operaciones corrientes.

Un segundo grupo de ingresos importantes viene determinado por los Impuestos Directos, Indirectos y las Tasas. A este respecto el volumen de ingresos por tasas sufre un retroceso a partir de 1995 por la concesión a una empresa privada del servicio de suministro de Agua. Por último otro capítulo a destacar en 1994 y 1998 es el 9, Variación de Pasivos Financieros formados casi en su totalidad por deuda a Largo Plazo.

Tabla 4

DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS					
Capítulos	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	239.280,00	219.990,00	242.670,00	258.966,00	270.267,00
2.- Impuestos Indirectos	191.780,00	22.130,00	12.766,00	21.602,00	24.002,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	238.450,00	83.440,00	107.360,00	79.578,00	89.177,00
4.- Transferencias Corrientes	426.790,00	428.530,00	463.056,00	616.787,00	646.555,00
5.- Ingresos Patrimoniales	3.840,00	105.200,00	9.698,00	9.012,00	8.608,00
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias Capital	0,00	38.560,00	8.641,00	7.700,00	0,00
8.- Variación de Activos Financieros	2.320,00	3.250,00	2.141,00	3.348,00	3.406,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	287.640,00	1.200,00	716,00	1.247,00	601.490,00
TOTAL DE INGRESOS	1.390.100,00	902.300,00	847.048,00	998.240,00	1.643.505,00
PORCENTAJE	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**
1.- Impuestos Directos	17,21%	24,38%	28,65%	25,94%	16,44%
2.- Impuestos Indirectos	13,80%	2,45%	1,51%	2,16%	1,46%
3.- Tasas y Otros Ingresos	17,15%	9,25%	12,67%	7,97%	5,43%
4.- Transferencias Corrientes	30,70%	47,49%	54,67%	61,79%	39,34%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,28%	11,66%	1,14%	0,90%	0,52%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7.- Transferencias Capital	0,00%	4,27%	1,02%	0,77%	0,00%
8.- Variación de Activos Financieros	0,17%	0,36%	0,25%	0,34%	0,21%
9.- Variación de Pasivos Financieros	20,69%	0,13%	0,08%	0,12%	36,60%
TOTAL INGRESOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Según estos datos de cada 100 pesetas que esperaba ingresar el Ayuntamiento en el año 1998, 39,34 pesetas correspondían a Transferencias Corrientes, 36,6 pesetas a Variación de Activos Financieros, le seguían los Impuestos Directos que suponían unas 16,44 pesetas y el resto de los capítulos representaba aproximadamente 7 pesetas de cada cien ingresadas.

Si nos referimos a los ingresos efectivamente realizados por el Ayuntamiento, recaudación líquida, en este período (tablas 5), la fuente principal de Ingresos son las Transferencias Corrientes. Con un grado de realización, tal y como se refleja en la tabla 6 de entre un 75-85% para el periodo y representando aproximadamente entre el 50-60% del volumen total de ingresos recaudados. Dentro de este capítulo la partida de Tributos del Estado es la principal, seguida de las Transferencias del Cabildo y por último del Fondo de Saneamiento y Mejora. Representa este capítulo aproximadamente el 50% de los Ingresos anuales.

En segundo lugar en importancia de volumen de ingresos están los Impuestos Directos, con un aumento progresivo a través del período, pero mientras que en el año 1994 representaban el 25% de los Ingresos ha pasado a representar en el año 1998 sólo el 17%.

El Capítulo de Tasas es el tercero en importancia, el grado de realización ha pasado en 1994 de un 27% a estabilizarse alrededor de un 70%, pero representa sólo entre un 10-6 % de los ingresos anuales recaudados.

En lo referente a la Variación de Pasivos Financieros no es muy significativa a excepción del año 1998 donde se recurre a la financiación externa con las desventajas económicas y financieras que ello implica.

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Güímar, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

SECRETARÍA GENERAL

Tabla 5

RECAUDACIÓN LÍQUIDA					
	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	177.306	148.713	157.250	175.838	189.727
2.- Impuestos Indirectos	14.959	16.730	9.677	16.742	20.258
3.- Tasas y Otros Ingresos	63.189	63.998	80.305	52.760	63.494
4.- Transferencias Corrientes	320.519	412.674	363.036	515.634	573.494
5.- Ingresos Patrimoniales	3.840	105.200	9.698	9.012	8.608
6.- Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	0
7.- Transferencias Capital	0	14.113	0	1.201	0
8.- Variación de Activos Financieros	1.035	2.428	2.141	3.348	3.406
9.- Variación de Pasivos Financieros	44.297	1.200	716	1.247	251.423
TOTAL	625.145	765.057	622.823	775.782	1.110.410

PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN LÍQUIDA					
	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	28,36%	19,44%	25,25%	22,67%	17,09%
2.- Impuestos Indirectos	2,39%	2,19%	1,55%	2,16%	1,82%
3.- Tasas y Otros Ingresos	10,11%	8,37%	12,89%	6,80%	5,72%
4.- Transferencias Corrientes	51,27%	53,94%	58,29%	66,47%	51,65%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,61%	13,75%	1,56%	1,16%	0,78%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7.- Transferencias Capital	0,00%	1,84%	0,00%	0,15%	0,00%
8.- Variación de Activos Financieros	0,17%	0,32%	0,34%	0,43%	0,31%
9.- Variación de Pasivos Financieros	7,09%	0,16%	0,11%	0,16%	22,64%
TOTAL INGRESOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

En el año 1998 de cada cien pesetas que recaudaba el Ayuntamiento, 52 pesetas procedían de Transferencias Corrientes, 22 pesetas de Variación de Pasivos, 17 pesetas de Impuestos Directos, 6 de Tasas y el resto de los capítulos ingresaba las 3 pesetas restantes.

En líneas generales la estructura interna de los ingresos se mantiene durante el período, a excepción del año 1995 donde destaca el Capítulo de Ingresos Patrimoniales por el motivo explicado en el epígrafe anterior. Destacan también los años 1995-96-97 donde la variación de Pasivos Financieros es casi nula, lo que implica que no se tuvo que recurrir a la financiación externa para hacer frente a los gastos.

Tabla 6

GRADO DE REALIZACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS					
	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Impuestos Directos	74,10%	67,60%	64,80%	67,90%	70,20%
2.- Impuestos Indirectos	7,80%	75,60%	75,80%	77,50%	84,40%
3.- Tasas y Otros Ingresos	26,50%	76,70%	74,80%	66,30%	71,20%
4.- Transferencias Corrientes	75,10%	96,30%	78,40%	83,60%	88,70%
5.- Ingresos Patrimoniales	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6.- Enajenación de Inversiones					
7.- Transferencias Capital		36,60%	0,00%	15,60%	
8.- Variación de Activos Financieros	44,60%	74,70%	100,00%	100,00%	100,00%
9.- Variación de Pasivos Financieros	15,40%	100,00%	100,00%	100,00%	41,80%
TOTAL	44,97%	84,77%	73,52%	77,71%	67,59%

4.2.1.2 *Estructura de Gastos 1994-1998.*

Los Gastos de Personal y la Compras de Bienes y Servicios son los capítulos cuyos volúmenes de Obligaciones reconocidas son los más importantes en el período estudiado, a excepción de los años 1994 y 1998, en los que el capítulo de Inversiones Reales ocupó el segundo lugar en volumen de obligaciones reconocidas (Tabla 7).

Tabla 7

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPITULOS					
	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	358.500,00	344.500,00	353.115,00	397.125,00	398.959,00
2.- Compras de Bienes y Servicios	249.000,00	170.000,00	155.085,00	196.014,00	209.602,00
3.- Intereses	24.600,00	43.600,00	37.701,00	34.219,00	22.678,00
4.- Transferencias Corrientes	58.200,00	45.900,00	39.442,00	101.127,00	112.767,00
6.- Inversiones Reales	419.400,00	130.000,00	106.225,00	175.636,00	340.097,00
7.- Transferencias Capital	2.400,00	22.200,00	5.348,00	2.937,00	10.140,00
8.- Variación de Activos Financieros	3.100,00	5.300,00	3.462,00	3.341,00	5.000,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	56.400,00	46.600,00	56.006,00	50.273,00	250.470,00
TOTAL DE GASTOS	1.171.600,00	808.200,00	756.384,00	960.672,00	1.349.713,00
PORCENTAJE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS					
	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	30,60%	42,63%	46,68%	41,34%	29,56%
2.- Compras de Bienes y Servicios	21,25%	21,03%	20,50%	20,40%	15,53%
3.- Intereses	2,10%	5,39%	4,98%	3,56%	1,68%
4.- Transferencias Corrientes	4,97%	5,68%	5,21%	10,53%	8,35%
6.- Inversiones Reales	35,80%	16,09%	14,04%	18,28%	25,20%
7.- Transferencias Capital	0,20%	2,75%	0,71%	0,31%	0,75%
8.- Variación de Activos Financieros	0,26%	0,66%	0,46%	0,35%	0,37%
9.- Variación de Pasivos Financieros	4,81%	5,77%	7,40%	5,23%	18,56%
TOTAL DE GASTOS	100,00%	99,99%	100,00%	100,00%	100,00%

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR SECRETARÍA GENERAL TENERIFE

Domingo Jesús Hernández Hernández

Pero aunque el volumen de Gastos de Personal es la partida mayor, a nivel de estructura interna de gastos su importancia relativa ha pasado de representar un 46% del total de ingresos a un 29% en el año 1998, igual ocurre con las Compras de Bienes y Servicios. En cuanto a las Inversiones Reales su evolución interna es en sentido opuesto se ha pasado de representar un 15% de los gastos a un 25% en el último año estudiado (Tabla 7).

En resumen de cada 100 pesetas reconocidas como obligaciones de pago, 27 pesetas se dedican al pago de Gastos de Personal, 25 pesetas a Inversiones reales, 18 pesetas a Variación de Pasivo Financiero, 16 a Gastos en Bienes y Servicios, 8 a Transferencias Corrientes y el resto de los capítulos representan el 6% de los gastos.

Si analizamos lo pagos efectivos realizados por el Ayuntamiento en el período de 1994-1998 existen cambios sustanciales en los volúmenes de pagos efectuados y en la importancia relativa de cada gasto dentro de la estructura interna de los mismos.

Tabla 8

PAGOS LÍQUIDOS POR CAPÍTULOS					
	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	335.556,00	342.433,00	346.405,82	393.550,88	396.565,25
2.- Compras de Bienes y Servicios	98.355,00	112.710,00	112.281,54	128.585,18	136.660,50
3.- Intereses	24.452,40	42.204,80	37.701,00	34.219,00	22.678,00
4.- Transferencias Corrientes	29.216,40	37.592,10	20.312,63	57.035,63	24.808,74
6.- Inversiones Reales	94.365,00	70.460,00	41.427,75	96.599,80	127.876,47
7.- Transferencias Capital	600,00	9.834,60	0,00	0,00	1.754,22
8.- Variación de Activos Financieros	3.100,00	2.581,10	3.271,59	3.341,00	4.500,00
9.- Variación de Pasivos Financieros	54.877,20	46.087,40	55.501,95	49.267,54	249.718,59
TOTAL	640.522,00	663.903,00	616.902,27	762.599,03	964.561,77
PORCENTAJE DE PAGOS LÍQUIDOS					
	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	52,39%	51,58%	56,15%	51,61%	41,11%
2.- Compras de Bienes y Servicios	15,36%	16,98%	18,20%	16,86%	14,17%
3.- Intereses	3,82%	6,36%	6,11%	4,49%	2,35%
4.- Transferencias Corrientes	4,56%	5,66%	3,29%	7,48%	2,57%
6.- Inversiones Reales	14,73%	10,61%	6,72%	12,67%	13,26%
7.- Transferencias Capital	0,09%	1,48%	0,00%	0,00%	0,18%
8.- Variación de Activos Financieros	0,48%	0,39%	0,53%	0,44%	0,47%
9.- Variación de Pasivos Financieros	8,57%	6,94%	9,00%	6,46%	25,89%
TOTAL DE GASTOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El Capítulo de Gastos de Personal acapara el mayor volumen de pagos liquidados del período, pasando de 335 millones en 1994 a cerca de 400 millones en 1998, pero sin embargo dentro de la estructura de gastos en el año 1994 representaba el 52% de los gastos y a pasado a representar el 41% de los gastos efectuados en el año 1998. Existe por lo tanto en la Corporación una política de restricción de gastos en personal.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

Los Gastos de Bienes y Servicios representan el segundo volumen más importante de gastos, pero al igual que en el caso anterior con una importancia relativa sobre el total decreciente, pasando de un 18% en el año 1996 a un 14% en 1998. La excepción la presente el año 1998 donde la segunda partida más significativa la ocupa la Variación de Pasivos Financieros con el 25% del gasto del año, dicho capítulo recoge el gasto destinado a la amortización de pasivos financieros y la previsiones para la devolución de fianzas y depósitos.

En tercer lugar en orden de importancia de obligaciones liquidadas aparece el capítulo de Inversiones Reales, que a partir de 1996 comienzan a participar en mayor medida en la estructura interna de los gastos, pasando de representar un 6% a un 12% del total de gastos anuales. (Tabla 8)

La Estructura de Gastos en el año 1998 queda reflejada de la siguiente forma: un 41% de los gastos se dedica a Gastos de personal, un 25% a amortización de deuda, un 14% al Gasto de Bienes y Servicios, un 13% a Inversiones Reales y un 7% al resto de los capítulos.

Tabla 9

GRADO DE REALIZACIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
PORCENTAJE	1994	1995	1996	1997	1998
1.- Gastos de Personal	93,60%	99,40%	98,10%	99,10%	99,40%
2.- Compras de Bienes y Servicios	39,50%	66,30%	72,40%	65,60%	65,20%
3.- Intereses	99,40%	96,80%	100,00%	100,00%	100,00%
4.- Transferencias Corrientes	50,20%	81,90%	51,50%	56,40%	22,00%
6.- Inversiones Reales	22,50%	54,20%	39,00%	55,00%	37,60%
7.- Transferencias Capital	25,00%	44,30%	0,00%	0,00%	17,30%
8.- Variación de Activos Financieros	100,00%	48,70%	94,50%	100,00%	90,00%
9.- Variación de Pasivos Financieros	97,30%	98,90%	99,10%	98,00%	99,70%
TOTAL	54,67%	82,32%	81,57%	79,40%	71,47%

4.2.1.3 *Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 1998.*

Los indicadores de Saneamiento tomando la fuente de Aserlocal del informe de enero de 2000 eran los siguientes para el Ayuntamiento:

Tabla 10

RATIOS DE SALUD FINANCIERA 1998 (Decreto 102/1997)		
	% sobre ingresos corrientes	**Límite de salud financiera**
Ahorro bruto	28,4%	>10%
Ahorro neto	27,6%	>15%
Deuda con proveedores (> de 1 año)	23,3%	<15%
Endeudamiento a largo plazo	59,3%	<70%
Carga financiera	2,9%	<20%

RATIOS (Decreto 49/1998)		
Ahorro Neto	16,6%	>=10%
Endeudamiento a largo plazo	68,7%	<=70%
Remanente de Tesorería	42,0%	>=1%
Gestión Recaudadora (Cap. 1 a 3)	71,3%	>=72%

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

RATIOS (Ley 3/1999)		
Ahorro Neto	18,6%	> = 10%
Endeudamiento a largo plazo	66,7%	< =70%
Remanente de Tesorería	39,8%	> = 1%
Gestión Recaudadora	71,3%	> = 72%

Se cumplen todos los indicadores de saneamiento a excepción de la eficiencia recaudadora, por lo que deberá destinar el 50% del fondo de financiación a saneamiento económico – financiero, en caso contrario se destinaría a inversiones.

Uno de los indicadores relevantes para el estudio del siguiente epígrafe, Capacidad inversora del Ayuntamiento en el período 2000-2008 es la carga financiera: Aunque vemos que en el año 98 era de un 2,9% se incrementará en el período siguiente por la captación de financiación ajena por un importe de 250 millones que se utilizó para refinanciación de deuda, lo que implica una cantidad mayor de intereses y amortizaciones en el futuro.

4.2.2 Previsión de la capacidad inversora del Ayuntamiento de Güímar.

El Estudio Económico Financiero debe realizar un análisis global de las posibilidades inversoras del municipio en los dos cuatrienios que dura el Programa de Actuación. La estimación de esta variable se realiza a partir de las conclusiones extraídas de la evolución de los presupuestos municipales realizada en los epígrafes anteriores.

4.2.2.1 *Previsión de la Inversión Bruta.*

Analizamos por un lado los ingresos totales de la Corporación, incluyendo los ingresos por operaciones corrientes y de capital, y por otro lado los gastos corrientes: Gastos de Personal, Gastos de Bienes y servicios, y Transferencias Corrientes.

Partimos de los datos de la previsión que realiza Aserlocal en la Revisión del Marco de Equilibrio Económico 1999-2000, del informe de enero de 2000. En este informe se plantean medidas correctoras necesarias para llegar al marco de equilibrio, estas medidas se resumen en las siguientes:

- **Medidas sobre Ingresos Corrientes:**
  - Mantenimiento de la Presión Fiscal.
  - Eliminación del déficit de los servicios de recogida de basura.
  - Crecimiento de las transferencias corrientes.
- **Medidas sobre Gastos Corrientes:**
  - Crecimiento de los gastos de personal a la evolución del IPC, lo que supone la congelación de la plantilla actual y la absorción con el personal existente de las necesidades que pudieran derivarse de los nuevos proyectos de inversión.
  - Actualización de los gastos de compras y suministros en función del IPC previsto.

Diligencia: Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL
Domingo Jesús Hernández Hernández

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

Estas medidas llevan a plantear unas hipótesis por Aserlocal de un crecimiento de los ingresos en torno al 3% durante el período hasta el 2.002. En cuanto a los gastos corrientes un incremento de un 4% hasta el 2.002. Extrapolando estas hipótesis para nuestro período de estudio establecemos:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

- **Hipótesis de ingresos:**
  - Incremento de un 4% en el primer período.
  - Incremento de un 5% en el segundo período.

- **Hipótesis de Gastos:**
  - Incremento de un 3.5% para el primer período.
  - Incremento de un 4.5% para el segundo cuatrienio, debido sobre todo ha que se debe hacer frente a los gastos de mantenimiento y conservación de las inversiones realizadas durante el primer cuatrienio.

Este análisis nos da la capacidad de inversión bruta de la Corporación, que recoge las inversiones más la carga financiera (intereses más amortizaciones, suponiendo que no recurre a nuevos préstamos en este período).

De esta forma realizamos unos cálculos para los años 1999-2000-2001, ya que no se disponen de estos datos y los actualizamos al año 2002, a marzo de ese año. Desde enero de 2.002 la metodología del IPC ha sido completamente renovada y se ha introducido un nuevo sistema de cálculo. La actualización de rentas desde meses anteriores a enero de 2.002 se realiza a través de la siguiente fórmula:

Renta actualizada = Renta inicial x (Índice LAU mes final / IPC mes inicial)

En nuestro caso la fracción para actualizar los ingresos de marzo de 1999 a marzo de 2002:
138.642/125.737

Tabla 11

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS marzo de 2002)					
HIPÓTESIS	AÑO	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	%GASTOS CORRIENTES SOBRE TOTAL PRESUPUESTO	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA
% PRIMER PERÍODO		0,04	0,035		
% SEGUNDO PERÍODO		0,05	0,045		
	1999	1.204.628.590	807.018.458	66,99	397.610.132
	2000	1.252.813.733	835.264.104	66,67	417.549.630
	2001	1.302.926.283	864.498.347	66,35	**438.427.936**
Primer Período	**2002**	1.355.043.334	894.755.789	66,03	**460.287.545**
	2003	1.409.245.067	926.072.242	65,71	**483.172.825**
	2004	1.465.614.870	958.484.770	65,40	**507.130.100**
	2005	1.524.239.465	992.031.737	65,08	**532.207.728**
Segundo Período	**2006**	1.600.451.438	1.036.673.166	64,77	**563.778.273**
	2007	1.680.474.010	1.083.323.458	64,47	**597.150.552**
	2008	1.764.497.711	1.132.073.014	64,16	**632.424.697**
	2009	1.852.722.596	1.183.016.299	63,85	**669.706.297**
					4.445.858.016

Tabla 12

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS CORRIENTES))					
HIPÓTESIS		**IPC**	**INGRESOS**	**GASTOS CORRIENTES**	**INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA**
%PRIMER PERÍODO		0,029			
% SEGUNDO PERÍODO		0,02			
	1999	1,000000000	1.204.628.590	807.018.458	397.610.132
	2000	1,000000000	1.252.813.733	835.264.104	417.549.630
	2001	1,000000000	1.302.926.283	864.498.347	438.427.936
Primer Período	**2002**	1,029000000	1.394.339.591	920.703.707	**473.635.884**
	2003	1,058841000	1.492.166.456	980.563.259	**511.603.198**
	2004	1,089547389	1.596.856.855	1.044.314.579	**552.542.276**
	2005	1,121144263	1.708.892.332	1.112.210.691	**596.681.641**
Segundo Período	**2006**	1,143567149	1.830.223.688	1.185.505.376	**644.718.312**
	2007	1,166438492	1.960.169.569	1.263.630.180	**696.539.389**
	2008	1,189767261	2.099.341.609	1.346.903.409	**752.438.200**
	2009	1,213562607	2.248.394.863	1.435.664.344	**812.730.519**
					5.040.889.417

Suponemos que la inflación en el período estudiado será de un 2.9% para el primer período y de un 2% para el segundo período.

Hemos obtenido la capacidad de inversión bruta en el período estudiado incluida la carga financiera, por lo tanto deduciéndole a los datos obtenidos los intereses y las amortizaciones obtendremos la capacidad de inversión neta del Ayuntamiento de Güímar para el período estudiado.

4.2.2.2 *Previsión de la Capacidad de Inversión Neta.*

Las estimaciones realizadas por Aserlocal de la carga financiera elaborada a través de los préstamos vigentes a 21/12/1999 y considerando que no existirán nuevas contrataciones de préstamos en el período estudiado sitúan esta deuda, realizando una media en un 8% de los gastos corrientes a lo largo del periodo, por lo que la previsión de inversión neta será la siguiente.

En esta dirección se enmarca el proyecto legislativo del Ministerio de Hacienda , "ley de estabilidad" que obligará a las Corporaciones Locales a ajustarse a sus ingresos a partir del año 2.002.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentación refundido del Plan General de Ordenación incorporación aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2005.

En la Villa de Güímar, a 23 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Pérez Hernández

Tabla 13

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS marzo de 2002)				
HIPOTESIS	AÑO	GASTOS CORRIENTES	CARGA FINANCIERA	INVERSIÓN NETA
HIPOTESIS			0,0800	
Primer Período	1999	807.018.458	64.561.477	333.048.656
	2000	835.264.104	66.821.128	350.728.502
	2001	864.498.347	69.159.868	369.268.068
	2002	894.755.789	71.580.463	388.707.082
	2003	926.072.242	74.085.779	409.087.046
	2004	958.484.770	76.678.782	430.451.318
	2005	992.031.737	79.362.539	452.845.189
Segundo Período	2006	1.026.752.848	82.933.853	480.844.419
	2007	1.072.956.726	86.665.877	510.484.675
	2008	1.121.239.779	90.565.841	541.858.856
	2009	1.171.695.569	94.641.304	575.064.993
			656.514.438	3.789.343.578

Tabla 14

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS CORRIENTES)				
HIPÓTESIS	AÑO	GASTOS CORRIENTES	CARGA FINANCIERA	INVERSIÓN NETA
	1999	807.018.458	64.561.477	333.048.656
	2000	835.264.104	66.821.128	350.728.502
	2001	864.498.347	69.159.868	369.268.068
Primer Período	2002	920.703.707	73.656.297	399.979.587
	2003	980.563.259	78.445.061	433.158.137
	2004	1.044.314.579	83.545.166	468.997.110
	2005	1.112.210.691	88.976.855	507.704.785
Segundo Período	2006	1.174.160.827	94.840.430	549.877.882
	2007	1.251.538.025	101.090.414	595.448.975
	2008	1.334.014.381	107.752.273	644.685.927
	2009	1.421.925.929	114.853.148	697.877.372
			743.159.644	4.297.729.774

Esto implica una media anual de posibilidades de inversión por cuatrienio, si se cumplen las previsiones especificadas en el presente documento:

Cuatrienios	Precios Corrientes		Precios 2.002	
Primer Cuatrienio	452.459.905 Pts	2.719.338,79 €	420.272.659 Pts	2.525.889,55 €
Segundo Cuatrienio	621.972.539 Pts	3.738.130,24 €	527.063.236 Pts	3.167.713,85 €

4.2.3 Previsión de otras Fuentes de Financiación.

El estudio económico financiero debe incluir una aproximación de la asignación de los esfuerzos de inversión entre los diferentes agentes En el capítulo anterior se ha realizado una previsión de la inversión neta que el Ayuntamiento puede dedicar a la financiación de las actuaciones previstas en el PGO.

4.2.3.1 *Cabildo de Tenerife.*

El proceso de descentralización de las Administraciones Públicas Canarias, que se ha traducido en traspasos y delegaciones de competencias desde el Gobierno de Canarias a los Cabildos Insulares, implica que los Cabildos aparezcan como uno de las fuentes de financiación más importantes.

Entre las competencias y funciones del Gobierno de Canarias traspasadas y delegadas a los Cabildos Insulares destacan:

- Régimen local y policía de espectáculos.
- Artesanía.
- Cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular.
- Caza, actividades clasificadas y urbanismo.
- Ferias y mercados insulares.
- Agencias de extensión agraria.
- Transportes terrestres y por cable.
- Turismo.
- Servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de Espacios Naturales Protegidos.
- Conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de aguas terrestres.
- Explotación, uso y defensa, e infracciones y sanciones en materia de carreteras.
- Infraestructura rural de carácter insular.
- Ocupación, ocio y esparcimiento.
- Prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral de Menores; y de asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.
- Gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma y administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

El Cabildo de Tenerife, a través de sus distintas áreas, tiene en marcha diferentes Planes de Inversión a los que se pueden acoger los ayuntamientos dando prioridad a las actuaciones previstas en el Programa de Actuación del PGO. Los Planes más significativos son:

Área de Agricultura:

Infraestructura Rural:

Se ejecuta a través de dos instrumentos:

- Obras de Ejecución Directa, financiación 100% del Cabildo, para obras de Caminos Rurales y Redes de Riego.
- Concurso de subvenciones de carácter colectivo: Caminos rurales, Redes de riego, Electrificación rural y otras actuaciones, financiación del Cabildo del 45%.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

Área de Turismo:

Tenerife Verde.
Dotar a la isla de equipamientos de zonas verdes, mediante la creación o remodelación de las zonas que existen en los municipios.

Tenerife y El Mar.
Recuperación de las zonas tradicionales de baño con arraigo popular. Además existen dentro de este programa un conjunto de actuaciones a través del Convenio suscrito con el Gobierno Autonómico en materia de Costas.

Plan de Miradores.
Ejecución de obras para la creación, recuperación y remodelación de los miradores diseminados a lo largo de la geografía insular, desde grandes obras a apartaderos de carreteras.

Mobiliario Urbano.
Dotación de mobiliario urbano homogeneizado en toda la isla.

Parques Infantiles.
Ejecución de parques con el propósito de crear espacios de entretenimiento y ocio para la población infantil.

Área de Deportes:

Plan Insular de Instalaciones Deportivas.
Obras municipales de construcción, ampliación o mejora de las instalaciones deportivas.

Tenerife y lo nuestro.
Destaca la acción del Plan Insular de Terrenos como centros polivalentes para la práctica de deportes tradicionales en colaboración con los Ayuntamientos y la Dotación del equipamiento necesario para estas infraestructuras.

Área de Cultura:

Plan Insular de Instalaciones Culturales.
Mejorar la infraestructura cultural de la Isla.

Plan de Patrimonio.
Restauración y Mejora de los bienes de Interés Patrimonial.

Área de Presidencia:

Plan de Cooperación Municipal.
Mejora y acondicionamiento urbano.

Otras Áreas:

Plan Hidrológico.
Plan de Modernización Municipal.
Plan de Inversiones en Carreteras.
Plan de Mejora Medioambiental en las Carreteras Insulares.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

4.2.3.2 *Comunidad Autónoma de Canarias.*

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, destaca el Fondo de Financiación Municipal que transfiere a los Ayuntamientos, que puede ser dedicado el 50% a inversión, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico. Existen otros programas a los que se pueden acoger en materia de rehabilitación urbana, carreteras, patrimonio, etc.

Con respecto al marco Autonómico estamos en un período de elaboración y aprobación de programas como puede ser el Plan de Desarrollo Regional, Plan Director de infraestructuras de Canarias, el Plan de Desarrollo industrial, el Plan de desarrollo de Canarias 2000-2006 que establecerán las pautas del futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma y serán otra vía de financiación de las Actuaciones contempladas en el Plan.

A nivel informativo el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 plantea una inversión de 4.552.611 millones de pesetas distribuidos entre los siguientes objetivos:

1. Mejorar la accesibilidad de Canarias respecto la exterior y la integración territorial del Archipiélago.

2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región.

3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.

5. Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.

La viabilidad del Programa de Desarrollo de Canarias dependía de la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo, que ha sido aprobado por el ejecutivo europeo con un montante para Canarias de aproximadamente 456.000 millones de pesetas para el período 2000-2006.

4.2.3.3 *Unión Europea.*

En lo que respecta a la Unión Europea, otra importante fuente de financiación para los Ayuntamientos, hacemos un resumen de lo Fondos Estructurales, Iniciativas Comunitarias y Acciones Innovadoras para el período 2000-2006.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

FONDOS ESTRUCTURALES
FONDO: **FEDER**
DESCRIPCIÓN: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: - Inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo duraderos. - Inversiones e infraestructuras. - El desarrollo del papel potencial endógeno mediante medidas de incentivación y apoyo de las iniciativas de desarrollo local y empleo y de las actividades de las pequeñas y medianas empresas.
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.
FONDO: **FSE**
DESCRIPCIÓN: FONDO SOCIAL EUROPEO
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: - Asistencia a personas. - Asistencia a estructuras y sistemas. - Medidas de Acompañamiento.
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.
FONDO: **IFOP**
DESCRIPCIÓN: INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN PESQUERA
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: - Contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre recursos de la pesca y su explotación. - Incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables. - Mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos. - Contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y la acuicultura.
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.
PROGRAMA: **FEOGA-ORIENTACIÓN**
DESCRIPCIÓN: FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: - Inversiones en explotaciones agrícolas. - Ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones medioambientales. - Ayuda a la silvicultura. - Fomento de adaptación y desarrollo de zonas rurales.
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.
PROGRAMA: **FONDO DE COHESIÓN**
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: - Inversiones en explotaciones agrícolas. - Ayudas a zona desfavorecidas y limitaciones medioambientales. - Ayuda a la silvicultura. - Fomento de adaptación y desarrollo de zonas rurales.
BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.
INICIATIVAS COMUNITARIAS
URBAN (Iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las zonas urbanas. 2000-2006)
EQUAL (Iniciativa comunitaria de recursos humanos)
LEADER + (Relaciones de actividades de desarrollo de la economía rural. 2000-2006)
INTERREG III (Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el texto refundido de Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

4.2.3.4 *Contribuciones Especiales.*

Las contribuciones Especiales son otra fuente de financiación para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales. Son obligatorias para las obras y servicios siguientes:

a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.

b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.

c) Establecimiento de alumbrado público.

Potestativamente podrán imponer contribuciones especiales los Ayuntamiento por cualquier otra clase de obras y servicios.

El importe de las contribuciones Especiales se determinará por los Ayuntamientos en función del coste de las obras o de los servicios que establezcan, amplíen o mejoren. Tal importe no excederá, en ningún caso, del 90% del coste de la obra que el Municipio soporte, entendiendo por tal la diferencia entre el coste total de las obras o servicios y las subvenciones que obtenga el estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada. Por lo tanto la financiación a través de Contribuciones de financiación popular, existen pocos Ayuntamientos que la apliquen, como es el caso de Güímar.

4.2.3.5 *Participación de la Comunidad en las Plusvalías (10% Aprovechamiento).*

Por otro lado tanto en el Suelo Urbanizable Ordenado [9] como en el Suelo Urbano No Consolidado[10], los propietarios deben ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento, en parcelas urbanizadas y en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, la superficie de suelo precisa para la materialización del 10% del aprovechamiento del sector.

Esta cesión podrá sustituirse por el abono en dinero al Ayuntamiento de una cantidad que, en ningún caso, será inferior al valor del mercado. Estos terrenos o dinero pasarán a formar parte del Patrimonio Público del Suelo [11], lucrativo y no afecto al dominio público, y el destino de este Patrimonio Público de Suelo puede ser cualquiera de los fines siguientes[12] :

1. Viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.
2. Conservación o mejora del medio ambiente.
3. Actuaciones públicas dotacionales, sistemas generales y otras actividades de interés social.
4. Conservación y ampliación de dichos patrimonios públicos de suelo.
5. A la propia planificación y gestión territoriales y urbanísticas, en especial al pago en especie mediante permuta, de los terrenos obtenidos por ocupación directa de suelo destinado a sistemas generales.

documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

[9] Artículo 71 del TRLotc-Lenac.
[10] Artículo 72 del TRLotc-Lenac
[11] Artículo 74 del TRLotc –Lenac.
[12] Artículo 76 del TRLotc-Lenac.

En este estudio no se tienen en cuenta los posibles incrementos de Patrimonios públicos de suelo ni en metálico ni en bienes, ni los ingresos obtenidos mediante la enajenación de nuevos terrenos incluidos en los patrimonios públicos de suelo, que son otra fuente para la financiación de las actuaciones previstas en el PGOU. En principio no se contabiliza como ingreso la posible enajenación de esas cesiones entre otras razones por:

- Al depender de la iniciativa privada existe una incertidumbre de que finalmente se ejecuten en el plazo previsto.
- Para mantener un cierto margen de maniobra en la estimación de la capacidad financiera del ente municipal, tanto el patrimonio público de suelo existente como su incremento futuro aparecen así como una reserva que permitirá afrontar posibles desajustes de la financiación prevista.

4.2.3.6 *Canon en Suelo Rústico.*

Otra fuente de financiación es el Canon en Suelo Rústico. Cuando la ordenación permita otorgar al suelo rústico aprovechamiento en edificación de naturaleza residencial, industrial o de equipamiento, el propietario tendrá el derecho a materializarlo en las condiciones establecidas por dicha ordenación, previo cumplimiento de los deberes que ésta determine y, en todo caso, el pago de un canon cuya fijación y percepción corresponderá a los Municipios por cuantía mínima del 5% y máxima del 10% del presupuesto total de las obras a ejecutar. Este canon podrá ser satisfecho mediante cesión de suelo en los casos en que así lo determine el municipio.[13] El dinero o terreno obtenido a través de este canon pasará a formar parte del Patrimonio público de suelo[14].

Tampoco está previsto en el Estudio financiero esta vía de financiación manteniéndose como una reserva de posible financiación al igual que ocurre en el 10% de cesión.

4.2.3.7 *Los Particulares.*

Otro de los agentes financieros de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación son **los particulares**. Para cada ámbito o sector, en su caso, unidad de actuación, el planeamiento urbanístico y, en su caso, territorial deberá optar expresamente entre los sistemas de ejecución privada y pública para el desarrollo de la actividad de ejecución, especificando, además y sólo cuando opte por los segundos, el concreto sistema elegido. El establecimiento del sistema de ejecución determinará la afectación real de los terrenos al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas así como la asunción por los particulares de los gastos de urbanización.

En el caso de que el sistema de ejecución sea público la iniciativa es del Ayuntamiento y se puede optar por tres sistemas con implicaciones diferenciadas, a continuación se resumen dos de los sistemas con sus implicaciones y se hace referencia a los artículos que regulan en el Texto Refundido, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo:

Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

[13] Artículo 62 del TRLotc-Lenac.
[14] Artículo 74 del TRLotc-Lenac.

1. Sistema de Cooperación: Los propietarios aportarán el suelo de cesión obligatoria y gratuita, soportarán la ocupación de cualesquiera otros terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización y otorgarán a la Administración municipal la disposición fiduciaria de estos. La Administración actuante ejecutará las obras de urbanización con cargo a los propietarios. (Artículo 120 a 122).
2. Sistema de Expropiación: La Administración actuante aplicará la expropiación a la totalidad de los bienes y derechos de la entera unidad de actuación y realizará por sí misma las obras de urbanización y, en su caso, de edificación. (Artículo 123 a 130).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

5. CUADROS DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA DEL PLAN GENERAL

El contenido de la evaluación económica de los costes de la ejecución pública del Plan General, de su previsión de financiación, de la asignación del agente financiador, y de su programación temporal, se organiza y sistematiza en los cuadros que se incorporan a continuación.

Se listan las actuaciones previstas en el PGO por barrios. En lo que respecta al Viario sólo se listan las actuaciones que suponen nuevos trazados o modificaciones propuestas por el Plan. En cuanto a Usos Comunitarios y Espacios Libres, sólo los propuestos.

Cada actuación contendrá los datos básicos para la evaluación, donde aparece una breve descripción, superficie, obtención de suelo, la Administración o particular responsable de la iniciativa, sin perjuicio de que pueda ser asumida por otro agente público o privado. Se incluye además la prioridad de la actuación definiendo en que cuatrienio está prevista su realización, sin perjuicio igualmente, de que en un momento determinado se pueda adelantar o atrasar su ejecución.

Las tablas son las siguientes:

1. Infraestructuras: Programación, Evaluación Económica y Asignación Financiera.
2. Usos Comunitarios: Programación, Evaluación Económica y Asignación Financiera.
3. Espacios Libres: Programación, Evaluación Económica y Asignación Financiera.
4. Resumen por Barrios: Programación y Evaluación Económica.
5. Resumen Financiación Municipal: Programación, Evaluación Económica y Asignación Financiera Municipal.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

6. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PLAN GENERAL

A partir del breve estudio realizado de las posibilidades de financiación municipal y del montante de los costes de las intervenciones que propone el Plan General, siempre y cuando se cumplan o mejoren las hipótesis de trabajo establecidas, se puede afirmar que el Ayuntamiento de Güimar está en disposición de hacer frente razonablemente a la gestión y ejecución de las actuaciones propuestas en el Plan General de Ordenación.

El resultado de las cifras analizadas pueden ser objeto de variaciones por diversos motivos, a continuación se citan, a modo de ejemplo, alguno de ellos:

⇒ Variación de las previsiones de financiación por variación de las hipótesis de partida de los presupuestos municipales y su evolución.

⇒ Variación de las previsiones de inversión por la aparición de nuevas intervenciones no contempladas en el estudio.

⇒ Aparición de aportaciones supralocales no previstas.

⇒ Por incremento o disminución de los costes de las intervenciones ya que se han utilizado unos módulos de valoración genéricos donde no se han estimado los costes debido al trazado en función de la geoforma de los terrenos y de los posibles cambios de pendientes inducidas por las formas....

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se resume a continuación las cifras macro del Plan General de Ordenación.

Por un lado se tienen los datos globales de las Medias Anuales de Inversión:

MEDIA ANUAL INVERSIÓN	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
	343.360.425 Pts	426.151.400 Pts
	2.063.638 €	2.561.221 €

Los datos de las medias anuales de Posibilidades de Financiación de la Corporación:

POSIBILIDADES INVERSORAS	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
	420.272.659 Pts	527.063.236 Pts
	2.525.890 €	3.167.714 €

GOBIERNO DE CANARIAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Exmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.
En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL
Domingo Jesús Hernández Hernández

SECRETARÍA GENERAL

Por últimos se recoge en la siguiente tabla el saldo entre las Posibilidades de Financiación y la Inversión que implica el Plan:

VIABILIDAD GLOBAL DEL PLAN GENERAL	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
	76.912.234 Pts	100.911.836 Pts
	462.252 €	606.492 €

Tal y como se refleja en la tabla "Viabilidad global del Plan General", el presente Plan General de Ordenación del Ayuntamiento de Güimar es viable desde el punto de vista económico y financiero, basándonos en los datos de las medias anuales de los cuatrienios.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

INFRAESTRUCTURAS: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO		COSTE						FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
ZONA I: EL VALLE													
SG-C-1.1	Expropiación	41.528	83.055.000	498.330.000	581.385.000	581.385.000			581.385.000				
SG-C-1.2	Expropiación	11.219	22.437.000	134.622.000	157.059.000	157.059.000			157.059.000				
SG-C-1.3	Expropiación	7.428	14.856.000	89.136.000	103.992.000	103.992.000			103.992.000				
SG-C-2.1	Expropiación	41.295	82.590.000	495.540.000	578.130.000	578.130.000			578.130.000				
SG-C-2.2	Expropiación	39.899	79.797.000	478.782.000	558.579.000		558.579.000		558.579.000				
SG-T-1.1	Expropiación	963	1.926.000	11.556.000	13.482.000	13.482.000			13.482.000				
SG-T-1.2	Expropiación	6.224	12.447.000	74.682.000	87.129.000	87.129.000			87.129.000				
SG-T-1.3	Expropiación	3.414	6.828.000	40.968.000	47.796.000	47.796.000				47.796.000			
SG-T-1.4	Expropiación	8.390	16.779.000	100.674.000	117.453.000	117.453.000				117.453.000			
SG-T-1.5	Expropiación	768	1.536.000	9.216.000	10.752.000	10.752.000				10.752.000			
SG-T-2*	Expropiación	23.780	47.559.000	285.354.000	332.913.000	332.913.000			332.913.000				
SG-T-3.1	Expropiación	55.926	111.852.000	671.112.000	782.964.000	782.964.000				782.964.000			
SG-T-3.2	Expropiación	17.214	34.428.000	206.568.000	240.996.000	240.996.000				240.996.000			
SG-T-4	Cesión	5.573	0	66.876.000	66.876.000		66.876.000	66.876.000					66.876.000
SG-T-5	Expropiación	706	1.412.000	8.472.000	9.884.000	9.884.000			9.884.000				
SG-TRA	Expropiación	283.437	566.874.000		566.874.000		566.874.000		566.874.000				
SG-TEL-PE	Expropiación	18.215	36.430.000		36.430.000		36.430.000	36.430.000					36.430.000
TOTAL		**524.449**	**1.037.751.000**	**2.673.558.000**	**3.711.309.000**	**2.482.550.000**	**1.228.759.000**	**103.306.000**	**2.408.042.000**	**1.199.961.000**	**0**	**0**	**103.306.000**
ZONA: AGACHE													
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
FATIMA													
V-1	Cesión	28.668		344.016.000	344.016.000	344.016.000				344.016.000			
V-2	Expropiación	10.872	86.976.000	130.464.000	217.440.000		217.440.000	217.440.000					217.440.000
V-3	Expropiación	2.508	20.064.000	30.096.000	50.160.000		50.160.000	50.160.000					50.160.000
TOTAL		**42.048**	**107.040.000**	**504.576.000**	**611.616.000**	**344.016.000**	**267.600.000**	**267.600.000**	**0**	**0**	**344.016.000**	**0**	**267.600.000**
CHACONA-BELTRAN DE LIS													
V-4	Cesión	860		10.320.000	10.320.000	10.320.000					10.320.000		
V-5	Cesión	851	0	10.212.000	10.212.000	10.212.000					10.212.000		
V-5.1	Compra	135	1.080.000	1.620.000	2.700.000		2.700.000	2.700.000					2.700.000
V-5.2	Cesión	2.553	0	30.636.000	30.636.000	30.636.000					30.636.000		
V-5.3	Cesión	644	0	7.728.000	7.728.000	7.728.000					7.728.000		
V-6.1	Compra	1.051	8.408.000	12.612.000	21.020.000		21.020.000	21.020.000					0
V-6.2	Compra	930	7.440.000	11.160.000	18.600.000		18.600.000	18.600.000					21.020.000
V-6.3	Compra	610	4.880.000	7.320.000	12.200.000		12.200.000	12.200.000					18.600.000
													12.200.000

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

INFRAESTRUCTURAS: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO		COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
TOTAL		**7.634**	**21.808.000**	**91.608.000**	**113.416.000**	**58.896.000**	**54.520.000**	**54.520.000**	**0**	**0**	**58.896.000**	**0**	**54.520.000**
CHACAICA-SAN PEDRO DE ARRIBA													
V-7	Compra	348	2.784.000	4.176.000	6.960.000		6.960.000	6.960.000					6.960.000
V-8	Compra	2.115	18.816.000	28.224.000	47.040.000		47.040.000	47.040.000					47.040.000
V-9	Compra	50	400.000	600.000	1.000.000		1.000.000	1.000.000					1.000.000
V-10.1	Expropiación	600	4.800.000	7.200.000	12.000.000		12.000.000	12.000.000					12.000.000
V-10.2	Expropiación	673	5.384.000	8.076.000	13.460.000		13.460.000	13.460.000					13.460.000
V-11	Expropiación	1.883	15.064.000	22.596.000	37.660.000		37.660.000	37.660.000					37.660.000
TOTAL		**5.669**	**47.248.000**	**70.872.000**	**118.120.000**	**0**	**118.120.000**	**118.120.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**118.120.000**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

INFRAESTRUCTURAS: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO		COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
CASCO-AYUNTAMIENTO													
V-12	Expropiación	3.120	31.200.000	37.440.000	68.640.000	68.640.000		68.640.000				68.640.000	
V-13	Expropiación	215	2.150.000	2.580.000	4.730.000	4.730.000		4.730.000				4.730.000	
V-13.1	Expropiación	537	5.370.000	6.444.000	11.814.000		11.814.000	11.814.000					11.814.000
V-14	Expropiación	746	7.460.000	8.952.000	16.412.000	16.412.000		16.412.000				16.412.000	
V-15	Expropiación	275	2.750.000	3.300.000	6.050.000		6.050.000	6.050.000					6.050.000
V-16	Expropiación	1.101	11.010.000	13.212.000	24.222.000	24.222.000		24.222.000				24.222.000	
V-17	Expropiación	581	5.810.000	6.972.000	12.782.000	12.782.000		12.782.000				12.782.000	
V-18	Expropiación	522	5.220.000	6.264.000	11.484.000	11.484.000		11.484.000				11.484.000	
V-19	Expropiación	881	8.810.000	10.572.000	19.382.000	19.382.000		19.382.000				19.382.000	
TOTAL		**7.978**	**79.780.000**	**95.736.000**	**175.516.000**	**157.652.000**	**17.864.000**	**175.516.000**	**0**	**0**	**0**	**157.652.000**	**17.864.000**
TASAGAYA													
V-22	Expropiación	897	8.970.000	10.764.000	19.734.000	19.734.000		19.734.000				19.734.000	
V-23	Expropiación	1.090	10.900.000	13.080.000	23.980.000		23.980.000	23.980.000					23.980.000
V-23.1	Expropiación	1.108	11.080.000	13.296.000	24.376.000	24.376.000			24.376.000			0	
TOTAL		**3.095**	**30.950.000**	**37.140.000**	**68.090.000**	**44.110.000**	**23.980.000**	**43.714.000**	**24.376.000**	**0**	**0**	**19.734.000**	**23.980.000**
LA HOYA													
V-1	Expropiación	492	4.920.000	5.904.000	10.824.000		10.824.000	10.824.000					10.824.000
TOTAL		**492**	**4.920.000**	**5.904.000**	**10.824.000**	**0**	**10.824.000**	**10.824.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.824.000**
GUAZA-SAN JUAN													
V-1	Expropiación	408	3.264.000	4.896.000	8.160.000		8.160.000	8.160.000					8.160.000
V2	Expropiación	960	7.680.000	11.520.000	19.200.000		19.200.000	19.200.000					19.200.000
V-3	Expropiación	564	4.512.000	6.768.000	11.280.000		11.280.000	11.280.000					11.280.000
V-4	Expropiación	1.272	10.176.000	15.264.000	25.440.000		25.440.000	25.440.000					25.440.000
V-5	Expropiación	234	1.872.000	2.808.000	4.680.000		4.680.000	4.680.000					4.680.000
V-5	Expropiación	234	1.872.000	2.808.000	4.680.000		4.680.000	4.680.000					4.680.000
V-6	Expropiación	595	4.760.000	7.140.000	11.900.000		11.900.000	11.900.000					11.900.000
V-7	Expropiación	477	3.816.000	5.724.000	9.540.000		9.540.000	9.540.000					9.540.000
TOTAL		**4.744**	**37.952.000**	**56.928.000**	**94.880.000**	**0**	**94.880.000**	**94.880.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**94.880.000**
SAN FRANCISCO JAVIER													
V-1	Municipal	1.780	0	21.360.000	21.360.000		21.360.000	21.360.000					21.360.000
V-2	Municipal	837	0	10.044.000	10.044.000		10.044.000	10.044.000					10.044.000
V-3	Compra	2.585	20.680.000	31.020.000	51.700.000		51.700.000	51.700.000					51.700.000
V-4	Compra	221	1.768.000	2.652.000	4.420.000		4.420.000	4.420.000					4.420.000
TOTAL		**5.423**	**22.448.000**	**65.076.000**	**87.524.000**	**0**	**87.524.000**	**87.524.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**87.524.000**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

INFRAESTRUCTURAS: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO		COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
EL SOCORRO													
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL PUERTITO													
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LOMO DE MENA													
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

INFRAESTRUCTURAS: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO		COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
LOMO DE MONTIJO-EL ESCOBONAL													
V-1	Cesión	623	0	7.476.000	7.476.000		7.476.000	7.476.000					7.476.000
V-2	Cesión	1.050	0	12.600.000	12.600.000	12.600.000		12.600.000				12.600.000	
V-3	Cesión	1.086	0	13.032.000	13.032.000		13.032.000	13.032.000					13.032.000
V-4	Cesión	1.553	0	18.636.000	18.636.000	18.636.000		18.636.000				18.636.000	
V-5	Cesión	793	0	9.516.000	9.516.000	9.516.000		9.516.000				9.516.000	
V-6	Cesión	1.390	0	16.680.000	16.680.000		16.680.000	16.680.000					16.680.000
V-7	Cesión	259	0	3.108.000	3.108.000		3.108.000	3.108.000					3.108.000
V-8	Cesión	511	0	6.132.000	6.132.000	6.132.000		6.132.000				6.132.000	
V-9	Cesión	881	0	10.572.000	10.572.000	10.572.000		10.572.000				10.572.000	
V-10	Cesión	414	0	4.968.000	4.968.000	4.968.000		4.968.000				4.968.000	
TOTAL		**8.560**	**0**	**102.720.000**	**102.720.000**	**62.424.000**	**40.296.000**	**102.720.000**	**0**	**0**	**0**	**62.424.000**	**40.296.000**
LA CALETA-GOLETE													
V-1	Cesión	1.758	0	21.096.000	21.096.000		21.096.000	21.096.000					21.096.000
TOTAL		**1.758**	**0**	**21.096.000**	**21.096.000**	**0**	**21.096.000**	**21.096.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**21.096.000**
PUNTA PRIETA													
V-2	Cesión	4.639		55.668.000	55.668.000		55.668.000	55.668.000					55.668.000
TOTAL		**4.639**	**0**	**55.668.000**	**55.668.000**	**0**	**55.668.000**	**55.668.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**55.668.000**
CHIMAJE													
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		**616.489**	**1.389.897.000**	**3.780.892.000**	**5.170.779.000**	**3.149.648.000**	**2.021.131.000**	**1.135.488.000**	**2.432.418.000**	**1.199.961.000**	**402.912.000**	**239.810.000**	**895.678.000**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Aprobación Definitiva de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 26 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

USOS DOTACIONALES: PROGRAMCION, EVALUACION Y ASIGNACION FINANCIERA (PESETAS)
S: SUELO; I: INMUEBLE

BARRIO	SUELO Ó INMUEBLE				COSTE						FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición		Superficie m^2	Superficie m^2_c	Coste suelo ó inmueble	Coste Obra ó Rehabilitación	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
ZONA I : EL VALLE															
SG-DEP-1	Convenio Urban.	S	33.966	90.260	0	767.210.000	767.210.000	767.210.000			767.210.000				
SG-DEP-2	Municipal	S	17.905	17.905	0	152.192.500	152.192.500	152.192.500			152.192.500				
SG-CE-1	Expropiacion	S	2.938	2.938	2.938.000	58.760.000	61.698.000		61.698.000	61.698.000					61.698.000
EE	Privado	S	58.316	58.316	0	233.264.000	233.264.000	233.264.000					233.264.000		
TOTAL			**113.125**	**169.419**	**2.938.000**	**1.211.426.500**	**1.214.364.500**	**1.152.666.500**	**61.698.000**	**61.698.000**	**919.402.500**	**0**	**233.264.000**	**0**	**61.698.000**
ZONA II: AGACHE															
EE*	Cesión	S	5.184	5.184	0	51.840.000	51.840.000	51.840.000		51.840.000				51.840.000	
TOTAL			**5.184**	**5.184**	**0**	**51.840.000**	**51.840.000**	**51.840.000**	**0**	**51.840.000**	**0**	**0**	**0**	**51.840.000**	**0**
FÁTIMA															
DOC-1	Convenio Urban.	S	1.878	1.315	0	72.303.000	72.303.000		72.303.000	72.303.000					72.303.000
DOC-2	Expropiación	S	955	669	9.550.000	36.767.500	46.317.500	46.317.500		46.317.500	0			46.317.500	
DEP-1	Municipal	S	3.858	3.858	0	32.793.000	32.793.000	32.793.000			32.793.000				
DEP-2	Expropiación	S	2.691	2.691	26.910.000	22.873.500	49.783.500		49.783.500		49.783.500				
EQ-1	Convenio Urban.	S	3.783	3.783	0	189.150.000	189.150.000		189.150.000	189.150.000					189.150.000
REL-1	Municipal	S	1.021	1.021	0	51.050.000	51.050.000		51.050.000	51.050.000					51.050.000
TOTAL			**13.165**		**36.460.000**	**353.887.000**	**390.347.000**	**79.110.500**	**311.236.500**	**307.770.500**	**82.576.500**	**0**	**0**	**46.317.500**	**261.453.000**
CHACONA-BELTRAN DE LIS															
CHACAICA-SAN PEDRO DE ARRIBA															
CUL-1	Compra	S	605	182	6.050.000	8.167.500	14.217.500		14.217.500	6.050.000	8.167.500				6.050.000
CUL-2	Municipal	S	512	512	0	23.040.000	23.040.000	23.040.000		23.040.000				23.040.000	
TOTAL			**1.117**		**6.050.000**	**31.207.500**	**37.257.500**	**23.040.000**	**14.217.500**	**29.090.000**	**8.167.500**	**0**	**0**	**23.040.000**	**6.050.000**
CASCO-AYUNTAMIENTO															
ASI-1	Municipal	S	289	578	0	28.900.000	28.900.000	28.900.000		28.900.000				28.900.000	
ASI-2	Municipal	S	470	940	0	47.000.000	47.000.000	47.000.000		47.000.000				47.000.000	
ASI-3	Municipal	S	567	1.134	0	56.700.000	56.700.000	56.700.000			56.700.000				
EQ-2	Compra	S	323	646	3.230.000	32.300.000	35.530.000	35.530.000		35.530.000				35.530.000	
EQ-3	Expropiacion	I	191	382	19.100.000	19.100.000	38.200.000	38.200.000		38.200.000				38.200.000	
TOTAL			**1.840**		**22.330.000**	**184.000.000**	**206.330.000**	**206.330.000**	**0**	**149.630.000**	**56.700.000**	**0**	**0**	**149.630.000**	**0**
TASAGAYA															
DEP-3	Expropiacion	S	9.610	9.610	96.100.000	221.991.000	318.091.000		318.091.000	221.991.000	96.100.000				221.991.000
DEP-3.1	Convenio Urban.	S	634	634	0	28.530.000	28.530.000		28.530.000		28.530.000				0

Para hacer constar que los presentes planos y documentos que integran el Texto Refundido del Plan General de Ordenación aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2005.
En la Ciudad de Güímar, a 11 de mayo de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL
Domingo Jesús Hernández Hernández

USOS DOTACIONALES: PROGRAMCIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

S: SUELO; I: INMUEBLE

BARRIO	SUELO Ó INMUEBLE				COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición		Superficie m^2	Superficie m^2_c	Coste suelo ó inmueble	Coste Obra ó Rehabilitación	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
EQ-5	Expropiacion	S	947	758	9.470.000	37.880.000	47.350.000	47.350.000					47.350.000		
EQ-6	Expropiacion	S	7.755	7.755	77.550.000	173.712.000	251.262.000	251.262.000		251.262.000				251.262.000	
TOTAL			**18.946**	**18.757**	**183.120.000**	**462.113.000**	**645.233.000**	**298.612.000**	**346.621.000**	**473.253.000**	**124.630.000**	**0**	**47.350.000**	**251.262.000**	**221.991.000**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

USOS DOTACIONALES: PROGRAMCIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)
S: SUELO; I: INMUEBLE

BARRIO	SUELO Ó INMUEBLE				COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición		Superficie m^2	Superficie m^2_e	Coste suelo ó inmueble	Coste Obra ó Rehabilitación	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
LA HOYA															
DEP-1	Municipal	S	500	500	0	22.500.000	22.500.000	22.500.000		22.500.000				22.500.000	
TOTAL			**500**	**500**	**0**	**22.500.000**	**22.500.000**	**22.500.000**	**0**	**22.500.000**	**0**	**0**	**0**	**22.500.000**	**0**
GUAZA-SAN JUAN															
ASI-1	Municipal	S	577	1.154	0	57.700.000	57.700.000	57.700.000		57.700.000				57.700.000	
DEP-2	Municipal	S	3.180	3.180	0	73.458.000	73.458.000	73.458.000		73.458.000				73.458.000	
TOTAL			**3.757**	**4.334**	**0**	**131.158.000**	**131.158.000**	**131.158.000**	**0**	**131.158.000**	**0**	**0**	**0**	**131.158.000**	**0**
SAN FRANCISCO JAVIER															
DEP-1	Municipal	S	1.548	1.548	0	69.660.000	69.660.000		69.660.000	69.660.000					69.660.000
TOTAL			**1.548**	**1.548**	**0**	**69.660.000**	**69.660.000**	**0**	**69.660.000**	**69.660.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**69.660.000**
EL SOCORRO															
ASI-1	Convenio Urban.	S	487	974	0	48.700.000	48.700.000	48.700.000		48.700.000				48.700.000	
TOTAL			**487**	**974**	**0**	**48.700.000**	**48.700.000**	**48.700.000**	**0**	**48.700.000**	**0**	**0**	**0**	**48.700.000**	**0**
EL PUERTITO															
TOTAL			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
LOMO DE MENA															
ASI-1	Municipal	S	891	1.782	0	89.100.000	89.100.000	89.100.000		89.100.000				89.100.000	
DEP-1	Municipal	S	289	289	0	13.005.000	13.005.000	13.005.000		13.005.000				13.005.000	
TOTAL			**289**	**289**	**0**	**13.005.000**	**13.005.000**	**13.005.000**	**0**	**13.005.000**	**0**	**0**	**0**	**13.005.000**	**0**
LOMO MONTIJO-EL ESCOBONAL															
DEP-2	Municipal	S	3.340	3.340	0	77.154.000	77.154.000	77.154.000		77.154.000				77.154.000	
EQ-1	Expropiación	S	366	366	2.928.000	18.300.000	21.228.000	21.228.000		21.228.000				21.228.000	
TOTAL	**TOTAL**		**3.706**	**3.706**	**2.928.000**	**95.454.000**	**98.382.000**	**98.382.000**	**0**	**98.382.000**	**0**	**0**	**0**	**98.382.000**	**0**
LA CALETA-GOLETE															
DEP-1	Expropiación	S	727	727	5.816.000	6.179.500	11.995.500		11.995.500	11.995.500					11.995.500
DEP-2	Expropiación	S	1.155	1.155	9.240.000	9.817.500	19.057.500		19.057.500	19.057.500					19.057.500
TOTAL			**1.882**	**1.882**	**15.056.000**	**15.997.000**	**31.053.000**	**0**	**31.053.000**	**31.053.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**31.053.000**
PUNTA PRIETA															
ASI-1	Convenio Urb.	S	357	714	0	35.700.000	35.700.000	35.700.000		35.700.000				35.700.000	
DEP-3	Expropiacion	S	1.404	1.404	11.232.000	11.934.000	23.166.000	23.166.000		11.232.000	11.934.000			11.232.000	
EQ-1	Expropiacion	S	190	380	1.520.000	19.000.000	20.520.000		20.520.000	20.520.000					20.520.000
EQ-2	Expropiacion	S	201	402	1.608.000	20.100.000	21.708.000		21.708.000	21.708.000					21.708.000
TOTAL			**1.951**	**2.498**	**12.752.000**	**66.634.000**	**79.386.000**	**58.866.000**	**20.520.000**	**67.452.000**	**11.934.000**	**0**	**0**	**46.932.000**	**20.520.000**
CHIMAJE															
ASI-2	Municipal	S	429	858	0	42.900.000	42.900.000	42.900.000		42.900.000				42.900.000	

Domingo Jesús Hernández Hernández
EL SECRETARIO GENERAL

En la Ciudad de Güímar, a 29 de mayo de 2005.

Que el presente documento ha sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, incorporación Acuerdos de la COTMAC de 18 de mayo de 2005, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación. DILIGENCIA.- Para hacer constar que los planos y

USOS DOTACIONALES: PROGRAMCIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

S: SUELO; I: INMUEBLE

BARRIO	SUELO Ó INMUEBLE			COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m^2	Superficie m^2_c	Coste suelo ó inmueble	Coste Obra ó Rehabilitación	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
TOTAL		429	858	0	42.900.000	42.900.000	42.900.000	0	42.900.000	0	0	0	42.900.000	0
TOTALES		167.926	209.949	281.634.000	2.800.482.000	3.082.116.000	2.227.110.000	855.006.000	1.598.091.500	1.203.410.500	0	280.614.000	925.666.500	672.425.000

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO GOBIERNO DE CANARIAS

ESPACIOS LIBRES: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO		COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste Obra	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
ZONA:EL VALLE													
SG-EL-1-PE*	Expropiación	113.913	227.826.000	227.826.000	455.652.000	455.652.000			455.652.000				
SG-EL-2-PE	Expropiación	182.508	365.016.000	365.016.000	730.032.000		730.032.000			730.032.000			
SG-EL-3	Cesión	21.625	0	108.125.000	108.125.000	108.125.000			108.125.000				
SG-EL-4*	Municipal	10.643	21.286.000	21.286.000	42.572.000	42.572.000		42.572.000				42.572.000	
SG-EL-5*	Cesión	5.850		11.700.000	11.700.000	11.700.000		11.700.000				11.700.000	
SG-EL-6-PE	Expropiación	12.837	25.674.000	25.674.000	51.348.000	51.348.000			51.348.000				
TOTAL		**347.376**	**639.802.000**	**759.627.000**	**1.399.429.000**	**669.397.000**	**730.032.000**	**54.272.000**	**615.125.000**	**730.032.000**	**0**	**54.272.000**	**0**
ZONA: AGACHE													
SG-EL-7	Cesión	3.450	0	17.250.000	17.250.000	17.250.000		17.250.000				17.250.000	
TOTAL		**3.450**	**0**	**17.250.000**	**17.250.000**	**17.250.000**	**0**	**17.250.000**	**0**	**0**	**0**	**17.250.000**	**0**
FATIMA													
EL-1	Cesión	5.572	0	27.860.000	27.860.000	27.860.000		27.860.000				27.860.000	
EL-2	Municipal	731	0	7.602.400	7.602.400	7.602.400		7.602.400				7.602.400	
EL-3	Municipal	412	0	4.284.800	4.284.800	4.284.800		4.284.800				4.284.800	
ZA-1	Cesión	619	0	2.476.000	2.476.000		2.476.000	2.476.000					2.476.000
ZA-2	Municipal	149	0	596.000	596.000	596.000		596.000				596.000	
TOTAL		**7.483**	**0**	**42.819.200**	**42.819.200**	**40.343.200**	**2.476.000**	**42.819.200**	**0**	**0**	**0**	**40.343.200**	**2.476.000**
CHACONA-BELTRÁN DE LIS													
EL-3	Cesión	443	0	4.607.200	4.607.200	4.607.200							
EL-3.1	Municipal	1.276	0	6.380.000	6.380.000	6.380.000							
TOTAL		**1.719**	**0**	**10.987.200**	**10.987.200**	**10.987.200**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CHACAICA-SAN PEDRO DE ARRIBA													
EL-4	Municipal	216	0	2.246.400	2.246.400	2.246.400		2.246.400				2.246.400	
EP-1	Municipal	342	0	684.000	684.000	684.000		684.000				684.000	
TOTAL		**558**	**0**	**2.930.400**	**2.930.400**	**2.930.400**	**0**	**2.930.400**	**0**	**0**	**0**	**2.930.400**	**0**
CASCO-AYUNTAMIENTO													
EL-5	Municipal	644	0	6.697.600	6.697.600	6.697.600		6.697.600				6.697.600	
EL-6	Convenio	173	0	865.000	865.000	865.000						865.000	

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el texto Refundido del Plan General de Ordenación aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.
El Secretario General, a 25 de mayo de 2005.
Domingo Jesús Hernández Hernández
EL SECRETARIO GENERAL

ESPACIOS LIBRES: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO		COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste Obra	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
EL-7	Compra	622	6.220.000	6.468.800	12.688.800	12.688.800		12.688.800				12.688.800	
EL-7.1	Compra	684	6.840.000	7.113.600	13.953.600	13.953.600		13.953.600				13.953.600	
EL-8	Compra	283	2.830.000	1.415.000	4.245.000	4.245.000		4.245.000				4.245.000	
EL-9	Compra	410	4.100.000	2.050.000	6.150.000	6.150.000		6.150.000				6.150.000	
TOTAL		**2.816**	**19.990.000**	**24.610.000**	**44.600.000**	**44.600.000**	**0**	**43.735.000**	**0**	**0**	**865.000**	**43.735.000**	**0**
TASAGAYA													
ZA-5	Expropiación	319	3.190.000	638.000	3.828.000	3.828.000			3.828.000				
EL-10	Compra	6.206	62.060.000	31.030.000	93.090.000		93.090.000	93.090.000					93.090.000
TOTAL		**6.525**	**65.250.000**	**31.668.000**	**96.918.000**	**3.828.000**	**93.090.000**	**93.090.000**	**3.828.000**	**0**	**0**	**0**	**93.090.000**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Aprobados de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

ESPACIOS LIBRES: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO		COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste Obra	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
LA HOYA													
EL-1	Compra	462	4.620.000	4.804.800	9.424.800	9.424.800		9.424.800				9.424.800	
EL-2	Municipal	1.210	0	6.050.000	6.050.000		6.050.000	6.050.000					6.050.000
ZA-1	Compra	559	5.590.000	1.118.000	6.708.000		6.708.000	6.708.000					6.708.000
TOTAL		**2.231**	**10.210.000**	**11.972.800**	**22.182.800**	**9.424.800**	**12.758.000**	**22.182.800**	**0**	**0**	**0**	**9.424.800**	**12.758.000**
GUAZA-SAN JUAN													
EL-1	Cesión	457	0	4.752.800	4.752.800	4.752.800		4.752.800				4.752.800	
ZA-1	Municipal	69	0	138.000	138.000	138.000		138.000				138.000	
TOTAL		**526**	**0**	**4.890.800**	**4.890.800**	**4.890.800**	**0**	**4.890.800**	**0**	**0**	**0**	**4.890.800**	**0**
SAN FRANCISCO JAVIER													
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
EL SOCORRO													
EL-1	Expropiación	1.238	6.190.000	6.190.000	12.380.000	12.380.000		12.380.000				12.380.000	
EL-2	Expropiación	1.009	5.045.000	5.045.000	10.090.000	10.090.000		10.090.000				10.090.000	
EL-3	Expropiación	584	2.920.000	2.920.000	5.840.000		5.840.000	5.840.000					5.840.000
ZA-1	Expropiación	454	1.816.000	908.000	2.724.000	2.724.000		2.724.000				2.724.000	
ZA-2	Expropiación	206	824.000	412.000	1.236.000		1.236.000	1.236.000					1.236.000
TOTAL		**3.491**	**16.795.000**	**15.475.000**	**32.270.000**	**25.194.000**	**7.076.000**	**32.270.000**	**0**	**0**	**0**	**25.194.000**	**7.076.000**
EL PUERTITO													
EL-1	Municipal	955	0	9.932.000	9.932.000	9.932.000			9.932.000				
TOTAL		**955**	**0**	**9.932.000**	**9.932.000**	**9.932.000**	**0**	**0**	**9.932.000**	**0**	**0**	**0**	**0**
LOMO DE MENA													
EL-1	Municipal	774	0	3.870.000	3.870.000	3.870.000		3.870.000				3.870.000	
TOTAL		**774**	**0**	**3.870.000**	**3.870.000**	**3.870.000**	**0**	**3.870.000**	**0**	**0**	**0**	**3.870.000**	**0**
LOMO DE MONTIJO-EL ESCOBONAL													
EL-2	Municipal	1.781	0	8.905.000	8.905.000	8.905.000		8.905.000				8.905.000	
EL-3	Municipal	196	0	980.000	980.000	980.000		980.000				980.000	
TOTAL		**1.977**	**0**	**9.885.000**	**9.885.000**	**9.885.000**	**0**	**9.885.000**	**0**	**0**	**0**	**9.885.000**	**0**
LA CALETA-GOLETE													
EL-1	Expropiación	472	3.776.000	2.360.000	6.136.000		6.136.000	6.136.000					6.136.000
EL-2	Expropiación	169	1.352.000	845.000	2.197.000		2.197.000	2.197.000					2.197.000
TOTAL		**641**	**5.128.000**	**3.205.000**	**8.333.000**	**0**	**8.333.000**	**8.333.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.333.000**

DILIGENCIA: Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, han sido aprobados por acuerdos de la COTMAC del 11 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

ESPACIOS LIBRES: PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA (PESETAS)

BARRIO	SUELO			COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superficie m²	Coste suelo	Coste Obra	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Particulares	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
PUNTA PRIETA													
EL-3	Expopiación	312	2.496.000	3.244.800	5.740.800		5.740.800	5.740.800					5.740.800
EL-4	Expropiación	382	3.056.000	3.972.800	7.028.800		7.028.800	7.028.800					7.028.800
EL-5	Expropiación	382	3.056.000	3.972.800	7.028.800	7.028.800		7.028.800				7.028.800	
TOTAL		**694**	**5.552.000**	**7.217.600**	**12.769.600**	**0**	**12.769.600**	**12.769.600**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12.769.600**
CHIMAJE													
EL-6	Municipal	2.684	0	13.420.000	13.420.000	13.420.000		13.420.000				13.420.000	
TOTAL		**2.684**	**0**	**13.420.000**	**13.420.000**	**13.420.000**	**0**	**13.420.000**	**0**	**0**	**0**	**13.420.000**	**0**
TOTALES		**380.450**	**762.727.000**	**952.510.000**	**1.715.237.000**	**848.702.400**	**866.534.600**	**344.467.800**	**628.885.000**	**730.032.000**	**11.852.200**	**207.965.200**	**136.502.600**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

RESUMEN DE INVERSIÓN POR BARRIOS: PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA (PESETAS)

Barrio	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Total
ZONA I: EL VALLE			
Infraestructuras	2.482.550.000	1.228.759.000	3.711.309.000
Usos Dotacionales	1.152.666.500	61.698.000	1.214.364.500
Espacios Libres	669.397.000	730.032.000	1.399.429.000
TOTAL	**4.304.613.500**	**2.020.489.000**	**6.325.102.500**
ZONA II: AGACHE			
Infraestructuras	0	0	0
Usos Dotacionales	51.840.000	0	51.840.000
Espacios Libres	17.250.000	0	17.250.000
TOTAL	69.090.000	0	69.090.000
FATIMA			
Infraestructuras	344.016.000	267.600.000	611.616.000
Usos Dotacionales	79.110.500	311.236.500	390.347.000
Espacios Libres	40.343.200	2.476.000	42.819.200
TOTAL	**463.469.700**	**581.312.500**	**1.044.782.200**
CHACONA-BELTRAN DE LIS			
Infraestructuras	58.896.000	54.520.000	113.416.000
Usos Dotacionales	0	0	0
Espacios Libres	10.987.200	0	10.987.200
TOTAL	**69.883.200**	**54.520.000**	**124.403.200**
CHACAICA-SAN PEDRO DE ARRIBA			
Infraestructuras	0	118.120.000	118.120.000
Usos Dotacionales	23.040.000	14.217.500	37.257.500
Espacios Libres	2.930.400	0	2.930.400
TOTAL	**25.970.400**	**132.337.500**	**158.307.900**
CASCO-AYUNTAMIENTO			
Infraestructuras	157.652.000	17.864.000	175.516.000
Usos Dotacionales	206.330.000	0	206.330.000
Espacios Libres	44.600.000	0	44.600.000
TOTAL	**408.582.000**	**17.864.000**	426.446.000
TASAGAYA			
Infraestructuras	44.110.000	23.980.000	68.090.000
Usos Dotacionales	298.612.000	346.621.000	645.233.000
Espacios Libres	3.828.000	93.090.000	96.918.000
TOTAL	**346.550.000**	**463.691.000**	810.241.000
LA HOYA			
Infraestructuras	0	10.824.000	10.824.000
Usos Dotacionales	22.500.000	0	22.500.000
Espacios Libres	9.424.800	12.758.000	22.182.800
TOTAL	**31.924.800**	**23.582.000**	**55.506.800**
GUAZA-SAN JUAN			
Infraestructuras	0	94.880.000	94.880.000
Usos Dotacionales	131.158.000	0	131.158.000
Espacios Libres	4.890.800	0	4.890.800
TOTAL	**136.048.800**	**94.880.000**	**230.928.800**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que contienen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

RESUMEN DE INVERSIÓN POR BARRIOS: PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA (PESETAS)

Barrio	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Total
SAN FRANCISCO JAVIER			
Infraestructuras	0	87.524.000	87.524.000
Usos Dotacionales	0	69.660.000	69.660.000
Espacios Libres	0	0	0
TOTAL	**0**	**157.184.000**	157.184.000
EL SOCORRO			
Infraestructuras	0	0	0
Usos Dotacionales	48.700.000	0	48.700.000
Espacios Libres	25.194.000	7.076.000	32.270.000
TOTAL	**73.894.000**	**7.076.000**	80.970.000
EL PUERTITO			
Infraestructuras	0	0	0
Usos Dotacionales	0	0	0
Espacios Libres	9.932.000	0	9.932.000
TOTAL	**9.932.000**	**0**	**9.932.000**
LOMO DE MENA			
Infraestructuras	0	0	0
Usos Dotacionales	13.005.000	0	13.005.000
Espacios Libres	3.870.000	0	3.870.000
TOTAL	**16.875.000**	**0**	**16.875.000**
LOMO MONTIJO-EL ESCOBONAL			
Infraestructuras	62.424.000	40.296.000	102.720.000
Usos Dotacionales	98.382.000	0	98.382.000
Espacios Libres	9.885.000	0	9.885.000
TOTAL	**170.691.000**	**40.296.000**	**210.987.000**
LA CALETA-GOLETE			
Infraestructuras	0	21.096.000	21.096.000
Usos Dotacionales	0	31.053.000	31.053.000
Espacios Libres	0	8.333.000	8.333.000
TOTAL	**0**	**60.482.000**	60.482.000
PUNTA PRIETA			
Infraestructuras	0	55.668.000	55.668.000
Usos Dotacionales	58.866.000	20.520.000	79.386.000
Espacios Libres	0	12.769.600	12.769.600
TOTAL	58.866.000	88.957.600	147.823.600
CHIMAJE			
Infraestructuras	0	0	56.320.000
Usos Dotacionales	42.900.000	0	42.900.000
Espacios Libres	13.420.000	0	13.420.000
TOTAL	**56.320.000**	**0**	56.320.000
TOTALES	**6.242.710.400**	**3.742.671.600**	**9.985.382.000**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

RESUMEN DE TOTALES POR TIPOS DE ACTUACIONES			
TIPOS DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	SEGUNDO CUATRIENIO	TOTAL
INFRAESTRUCTURAS	3.149.648.000	2.021.131.000	5.170.779.000
USOS DOTACIONALES	2.227.110.000	855.006.000	3.082.116.000
ESPACIOS LIBRES	848.702.400	866.534.600	1.715.237.000
TOTAL	6.225.460.400	3.742.671.600	9.968.132.000

FINANCIACIÓN MUNICIPAL			
TIPOS DE ACTUACIÓN	PRIMER CUATRIENIO	SEGUNDO CUATRIENIO	TOTAL
INFRAESTRUCTURAS	239.810.000	895.678.000	1.135.488.000
USOS DOTACIONALES	925.666.500	672.425.000	1.598.091.500
ESPACIOS LIBRES	207.965.200	136.502.600	344.467.800
TOTAL	1.373.441.700	1.704.605.600	3.078.047.300

MEDIA ANUAL INVERSIÓN	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
	343.360.425 Pts	426.151.400 Pts
	2.063.638 €	2.561.221 €

POSIBILIDADES INVERSORAS	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
	420.272.659 Pts	527.063.236 Pts
	2.525.890 €	3.167.714 €

VIABILIDAD GLOBAL DEL PLAN GENERAL	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
	76.912.234 Pts	100.911.836 Pts
	462.252 €	606.492 €

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández